



Código de Conducta Estudiantil 2023 - 2024

Escuela Primaria

32 West North Street, York, PA 17401

Teléfono: 717-801-3900 • Fax: 717-718-1092

Escuela Superior

2 Avenida Hamilton, York, PA 17401

Teléfono: 717-900-5001 • Fax: 717-900-5909

www.yorkacademy.com

Código de Conducta Estudiantil y Manual del Programa 2023-2024

Tabla de contenido

Philosophy And Expectations	2
Stakeholder Responsibilities	3
School Discipline	6
General Discipline Guidelines for Assessing Consequences	7
Level I - Violation of Classroom Expectations	8
Level II - Violations Requiring Administrative Intervention.....	9
Level III - Targeted Intervention, Restitution, or Suspension.....	10
Level IV - Suspension and/or Expulsion for Serious Offenses	13
Health & Safety Issues Related to COVID-19	14
eLearning.....	14
Bullying/Cyberbullying.....	16
Important Information Regarding Disciplinary Action.....	17
In School Suspension (ISS)	17
Out-of-School Suspension (OSS)	17
Expulsion	18
Hearings	18
Discipline of Students with Disabilities	19
Anti-Discrimination/Anti-Harassment.....	19
Transportation Safety Guidelines	20
Expected Cafeteria Behavior	21
Locker Responsibilities	22
Student Attendance	22
Philosophy.....	22
Tardy to School	22
Early Dismissal.....	23
Excused Absence	23
Unexcused or Unlawful Absence	24
Missed Assignments and Projects	24
Truancy	24
Extracurricular Activities	25
Eligibility	25
Attendance Requirements	26
Discipline Expectations	26
Dress Code.....	27
Regular School Days	27
Special Dress Code Days	28
Dress Down Days.....	28
Consequences for Dress Code Violation.....	28
Suicide Awareness, Prevention and Response	29
Electronic Devices	30
Student Expression/Distribution and Posting of Materials.....	33
Acceptable Use of Technology and the Internet	36
APPENDIX A.....	45

Código de Conducta Estudiantil

Filosofía y expectativas

La Junta de Síndicos de York Academy Regional Charter School tiene la autoridad y la responsabilidad de establecer normas y reglamentos razonables para la conducta de los estudiantes, las familias y el personal docente con respecto a sus roles como miembros de la comunidad de York Academy. La York Academy ha establecido este Código de Conducta con la ayuda de muchos padres y voluntarios de la comunidad comprometidos.

Este Código de Conducta establece las condiciones generales para un aprendizaje óptimo. La conducta positiva y organizada es esencial para que ocurra un aprendizaje efectivo. Los estudiantes aprenden mejor en un ambiente ordenado y seguro donde las reglas de la escuela y del salón de clases se comunican claramente a los estudiantes, padres/cuidadores, maestros, administradores y voluntarios: toda la comunidad de York Academy.

Hay muchas razones por las que York Academy ha implementado y distribuido este Código de Conducta:

- Las pautas contenidas en este Código de Conducta reducen la distracción en las aulas.
- Las pautas contenidas en este Código de Conducta protegen a los estudiantes de peligros y daños corporales.
- Las pautas contenidas en este Código de Conducta promueven un clima escolar positivo y mejoran el desempeño de los estudiantes.
- La filosofía del Bachillerato Internacional (IB) y las leyes estatales exigen la comunicación de estas normas y reglamentos.
- York Academy responsabiliza a los estudiantes por sus propias acciones y promueve actitudes positivas para capacitar a los estudiantes con la capacidad de tomar las mejores decisiones y pide que los padres/cuidadores hagan lo mismo.

York Academy se reserva el derecho de implementar y distribuir políticas que aborden los principios y reglas explicados en este Código de conducta. Como escuela de elección, York Academy enfatiza la cooperación de los padres/cuidadores, estudiantes, profesores, personal y la comunidad para cumplir con las políticas dentro de este Código de Conducta y para hacer cumplir este Código de Conducta de manera consistente.

Jurisdicción Escolar

Se espera que los estudiantes cumplan con la conducta de York Academy:

- Durante el tiempo que estén bajo la supervisión de la escuela, incluido el tiempo que asisten a York Academy, así como el tiempo necesario para ir y regresar de la escuela;
- Fuera de la escuela en cualquier actividad, función o evento relacionado con la escuela;
- Fuera de la escuela cuando se puede esperar razonablemente que la conducta (i) ponga en peligro la seguridad de los estudiantes, maestros, administradores o cualquier otro miembro de la comunidad escolar; o (ii) interrumpa sustancial y materialmente la escuela;
- Mientras viaja hacia y desde la escuela, en autobuses o camionetas escolares, independientemente de la Escuela o Distrito de propiedad, o en transporte público; y
- Al utilizar cualquiera de los recursos tecnológicos de la escuela, según la definición de ese término de York Academy Regional Charter School

Derechos de los estudiantes

Educación: Los estudiantes tienen derecho a una educación pública, sin perjuicio de su raza, sexo, color, religión, orientación sexual, origen nacional, discapacidad o cualquier motivo protegido por la ley.

Ambiente: Los estudiantes tienen derecho a un ambiente escolar y de salón ordenado que promueva el aprendizaje de todos los estudiantes.

Respeto: Los estudiantes tienen derecho a esperar cortesía, justicia y respeto de los miembros del personal de la escuela y otros estudiantes.

Propiedad: Los estudiantes tienen derecho a esperar que los demás estudiantes y el personal escolar respeten su propiedad personal.

Participación: Los estudiantes tienen derecho a participar en las actividades escolares, sujeto a los requisitos de calificación y al cumplimiento de las políticas y reglamentos de la Junta Directiva.

Expresión: Los estudiantes tienen derecho a expresarse en palabras o símbolos y distribuir materiales como parte de esa expresión sujeto a las limitaciones establecidas en la Política de Expresión Estudiantil de York Academy.

Apelación: los estudiantes tienen derecho a solicitar la reparación de las quejas y se les proporcionarán los procedimientos de apelación apropiados para realizar dichas solicitudes.

Responsabilidades de las partes interesadas

Para proteger el derecho de todos los estudiantes a recibir la mejor educación posible en un entorno de aprendizaje seguro y ordenado, se deben establecer responsabilidades específicas para todos los grupos de partes interesadas.

Responsabilidades Compartidas

- Sea respetuoso, solidario y comprometido, haciendo que la educación sea el centro de atención de los niños.
- Comuníquese con las partes interesadas
- Asumir los derechos y responsabilidades de la toma de decisiones compartida
- Crear un clima y un entorno que apoye el aprendizaje de los estudiantes.
- Reportar violaciones del Código de Conducta a la administración que comprometan el bienestar de nuestra comunidad escolar

Responsabilidades de los padres/tutores

- Proporcione a su hijo un entorno seguro y saludable que apoye la finalización de las tareas escolares, lo que resulta en niveles más altos de rendimiento académico.
- Proporcione a la escuela información de contacto actualizada para garantizar que los ciclos de comunicación no se interrumpan.
- Asistir y participar activamente en funciones y actividades escolares que incluyen: Conferencias de padres, estudiantes y maestros C, Ssesiones informativas, lactividades Ade participación de padres, Aactividades estudiantiles y reuniones de la Junta.
- Apoye a la facultad, el personal y la administración de la escuela ,para satisfacer las necesidades educativas de su hijo y el estándar establecido por el distrito.
- Asegure una buena asistencia haciendo que su hijo asista a la escuela a tiempo todos los días.
- Revise el Código de Conducta con su hijo.

Responsabilidades del maestro

- Crear relaciones sólidas y productivas con cada estudiante y su familia.
- Hacer cumplir el Código de Conducta y administrar las expectativas de nivel uno de acuerdo con el plan de apoyo de comportamiento positivo de toda la escuela.

- Conocer a los estudiantes e instruirlos usando su conocimiento de sus estilos de aprendizaje, sus intereses y sus necesidades.
- Sea coherente, justo ,y razonable.

Responsabilidades del administrador

- Publicar un Código de Conducta para que lo sigan los estudiantes.
- Trabaje con estudiantes, padres, maestros, administradores y la BJunta para resolver problemas.
- Crear relaciones sólidas y productivas con los padres y tutores.
- Hacer cumplir la disciplina siendo coherente, justo ,y razonable.
- Cumplir con las regulaciones estatales y federales.

Responsabilidades del consejo de administración

- Publicar Políticas y Procedimientos para implementar y hacer cumplir el Código de Conducta.
- Participar en audiencias según sea necesario según las regulaciones estatales y federales.
- Contratar a todos los empleados de la escuela para que trabajen para el distrito que hará cumplir el Código de Conducta.
- Aprobar el presupuesto operativo de la escuela en relación con el Código de Conducta.

Responsabilidades del estudiante

- **Tenga Principios:** Se espera que TODOS los estudiantes:
 - Ve algo... ¡Di algo! Si algo no le parece bien, ¡hágaselo saber a alguien!
 - Siga las reglas de la escuela con respecto a entrar y salir de la escuela.
 - Ayude a mantener un entorno escolar libre de armas, drogas ilegales, sustancias controladas y alcohol informando todo lo que sepa a la administración.
 - Actúe con responsabilidad cuando esté en espacios públicos. Usted representa a la Academia cuando está en la comunidad y debe cumplir con todas las leyes locales y estatales.
 - Traiga a la escuela solo aquellas posesiones personales que sean necesarias para el aprendizaje y que no interfieran con el ambiente de aprendizaje.
 - Comportarse de una manera que contribuya a un ambiente de aprendizaje seguro y que no viole el derecho a aprender de otros estudiantes.
 - Ejercer el cuidado adecuado cuando use la escuela y/o las instalaciones y equipos locales.
 - Compartir información con los funcionarios escolares sobre asuntos que puedan poner en peligro la salud y el bienestar de los miembros de la comunidad escolar.
 - Tenga en cuenta que todos los empleados de York Academy son reporteros obligatorios. Lo que se informa o se pone por escrito puede no ser confidencial si causa preocupación por la seguridad de los estudiantes y la seguridad de los demás. La administración de la escuela cumplirá con la Oficina de Niños, Jóvenes y Familias, así como con la policía local.
- **Sea Respetuoso:** Se espera que TODOS los estudiantes:
 - Haga un esfuerzo consciente para respetar las políticas y reglas establecidas por York Academy y compórtese en consecuencia.
 - No interferir con la educación de otro estudiante. Es responsabilidad de cada estudiante respetar los derechos de los maestros, estudiantes, administradores y todos los demás involucrados en el proceso educativo.
 - Mostrar respeto por la propiedad escolar y respetar la propiedad de los demás, tanto privada como pública.
 - Ser cortés, cortés y respetuoso con los demás independientemente de la edad, raza, color, credo, género, identidad de género, expresión de género, religión, origen nacional, estado de ciudadanía/inmigración, peso, orientación sexual, estado físico y/o emocional real o percibido. condición, discapacidad, estado civil y creencias políticas, y abstenerse de hacer calumnias basadas en estos criterios.
- **Tenga una Mente Abierta:** Se espera que TODOS los estudiantes:

- Esté presente, tanto física como mentalmente cada día escolar para que pueda mostrar lo mejor de sí mismo.
- Completar todo el trabajo asignado en los plazos asignados.
- Participe en el proceso de aprendizaje lo mejor que pueda; seguir siendo autorreflexivo.
- Sea consciente de quienes lo rodean (“si ve algo, diga algo”) en todo momento.
- Asistir a la escuela con regularidad, llegar a tiempo todos los días y hacer todo lo posible para tener éxito en todas las áreas académicas. ¡Recuerda que elegiste la York Academy por una razón!
- Venir a la escuela preparado para la clase con los materiales apropiados y mantener adecuadamente todo el equipo escolar.
- Recupere todo el trabajo que se perdió cuando estuvo ausente de la escuela por cualquier motivo en el plazo dado.
- Verifique todas las calificaciones en Sapphire para la escuela primaria y Canvas para la escuela superior para monitorear su aprendizaje y logros.
- Evite distracciones que lo alejen de las partes importantes de su educación.
- Busque la ayuda y la orientación de los adultos en el edificio cuando se necesite ayuda.
- Familiarícese con el contenido de este manual y cumpla con las normas y reglamentos de la escuela y del salón de clases.
- **Sea profesional:** se espera que TODOS los estudiantes:
 - Compartir la responsabilidad de desarrollar un clima profesional dentro de la escuela, que sea propicio para aprender, vivir y crear.
 - Promover relaciones mutuamente beneficiosas con el objetivo de generar comprensión y respeto dentro de la comunidad escolar.
 - Mantenga abiertas las líneas de comunicación con la facultad y el personal.
 - Busque y participe con entusiasmo en las oportunidades que se le presenten mientras esté en York Academy.
- **Sea un Tomador de Riesgos:** Se espera que TODOS los estudiantes:
 - Trabajar con el personal de la escuela en el desarrollo de amplios programas extracurriculares para representar la amplia gama de intereses y necesidades físicas, sociales y culturales de los estudiantes.
 - Participe y aproveche las oportunidades académicas que se le presentan durante su tiempo en York Academy.
 - Toma riesgos creativos, no tengas miedo de cometer errores y acepta el proceso.
 - Apoye a sus compañeros estudiantes de York Academy asistiendo a presentaciones, lecturas y exhibiciones para todos los estudiantes.
 - Trabaja duro para desarrollar tus habilidades y recuerda siempre por qué elegiste York Academy.

Disciplina Escolar

Para fomentar una cultura escolar positiva en York Academy, se priorizará el modelado y la enseñanza activa de comportamientos positivos como la generosidad, la perseverancia ante los desafíos, la comunicación amable y respetuosa, la curiosidad y el compromiso con el aprendizaje, el cultivo del sentimiento de conexión y comunidad, rigor intelectual y respuestas compasivas a aquellos que están molestos o necesitados. Aunque la enseñanza activa de conductas positivas será de suma importancia en York Academy, será necesario llevar a cabo acciones correctivas para los estudiantes que muestren niveles de mala conducta.

En consecuencia, estipulamos que ningún estudiante puede participar en una conducta, o animar a otra persona a participar en una conducta, que ponga en peligro o amenace la salud, la seguridad o el bienestar de cualquier miembro de la comunidad escolar o que interrumpa o socave la misión educativa de la Academia York.

Ninguna de las consecuencias/acciones correctivas enumeradas a continuación se aplicará de tal manera que discrimine a ningún estudiante por motivos de raza, sexo, color, religión, orientación sexual, origen nacional ,o discapacidad. La Administración de York Academy impondrá consecuencias/acciones correctivas por comportamiento que se encuentre dentro del rango de una violación particular de este Código de Conducta. Los administradores utilizarán prácticas disciplinarias progresivas consistentes y justas. . TLa gravedad y/o la naturaleza de la consecuencia/acción correctiva impuesta se basará en factores que incluyen, entre otros, la edad del estudiante, la cantidad de infracciones anteriores, la discapacidad y/o la gravedad. de la violación.

York Academy tiene el derecho de imponer consecuencias/acciones correctivas por actos o comportamientos que no están específicamente definidos en este Código de Conducta si esos actos o comportamientos amenazan la salud, la seguridad y/o el bienestar de otros miembros de la comunidad escolar, o ,si esos actos o comportamientos interrumpen el ambiente de aprendizaje.

El castigo corporal se define como castigar físicamente a un estudiante por una infracción de la política de disciplina. El uso del castigo corporal está estrictamente prohibido por la ley y la política escolar. Los maestros y las autoridades escolares solo pueden usar fuerza razonable para sofocar un disturbio grave; obtener posesión de armas u otros objetos peligrosos; con el propósito de defensa propia; o para la protección de personas o bienes.

Cada maestro o miembro del personal establece acuerdos esenciales para el salón de clases y para las actividades relacionadas con la escuela. Los acuerdos esenciales no son un conjunto de reglas e instrucciones. En cambio, los acuerdos esenciales establecen las normas y expectativas compartidas para las personas dentro de un espacio específico, como un salón de clases. Los acuerdos se crean en colaboración y describen el entorno necesario para que todos aprendan y logren lo mejor de sí mismos. La mayoría de las malas conductas pueden ser manejadas por el maestro del salón de clases. El maestro puede usar cualquiera de las opciones disciplinarias enumeradas a continuación para mantener la disciplina en el aula.

Todos los estudiantes de York Academy deben:

- Demostrar respeto, empatía ,y amabilidad hacia todos los miembros de la comunidad escolar.
- Use un lenguaje apropiado para la escuela.
- Asistir a todas las clases diariamente y puntualmente.
- Mantener los más altos estándares de honestidad e integridad académica.
- Tome decisiones seguras en la escuela.
- Reporte situaciones inseguras al personal de la escuela inmediatamente.
- Use la tecnología de manera segura y según lo previsto.
- Demostrar respeto por la propiedad escolar y la propiedad de los demás.
- Reflexionar sobre los errores y hacer las paces de buena gana.

Pautas generales de disciplina para evaluar las consecuencias

Al administrar la disciplina, el personal de la escuela se adherirá a las siguientes pautas generales:

1. La disciplina se administrará cuando sea necesario para proteger a los estudiantes, los empleados escolares o la propiedad y para mantener el orden y la disciplina esenciales.
2. Los estudiantes serán tratados de manera justa y equitativa. La disciplina se basará en una evaluación cuidadosa de las circunstancias de cada caso. Los administradores deben tener cuidado y, por lo general, deben considerar intervenciones apropiadas para el desarrollo de los niños muy pequeños que cometen malas conductas. Las consecuencias de exclusión, como la suspensión dentro de la escuela (ISS) y la suspensión fuera de la escuela (OSS), o la expulsión, deben usarse solo después de que se hayan agotado las intervenciones y los apoyos conductuales. En la mayor medida posible, y excepto en situaciones en las que la seguridad o los problemas de las víctimas indiquen lo contrario, los administradores deben trabajar para mantener a los estudiantes en la escuela y brindarles los apoyos e intervenciones conductuales necesarios. ISS o OSS deben reservarse como consecuencia de la conducta del estudiante cuando otras opciones documentadas no han sido efectivas o no servirán para proteger a otros estudiantes y al personal de la escuela o no preservarán un entorno escolar ordenado.
3. Los factores que deben ser considerados en cada decisión concerniente a la suspensión o expulsión incluyen factores tales como:
 - a. gravedad de la ofensa.
 - b. la edad del estudiante y la intención o falta de intención en el momento en que el estudiante participó en la conducta.
 - c. antecedentes disciplinarios del estudiante.
 - d. actitud del estudiante.
 - e. efecto potencial de la mala conducta en el entorno escolar.
 - f. si los hechos del caso justifican la consideración de la legítima defensa como un factor atenuante en la evaluación de cualquier castigo.
 - g. si el estudiante tiene una discapacidad que afecta sustancialmente la capacidad del estudiante para apreciar la ilicitud de la conducta del estudiante.
 - h. si el estudiante tiene una discapacidad que se manifiesta como un impedimento en la capacidad del estudiante para comportarse de acuerdo con las expectativas descritas en el Código de Conducta Estudiantil.
 - i. el estado de un estudiante como estudiante sin hogar según lo definido por 42 USC Sección 11434a 4.

Descripción general de los niveles de infracción

Los actos de mala conducta se clasifican en los siguientes cuatro niveles de delitos:

- Nivel I—Violación de las Expectativas del Salón de Clases: Ofensas que generalmente ocurren en el salón de clases y pueden ser abordadas por el maestro.
- Nivel II—Intervención Administrativa: Ofensas que son de naturaleza más seria o son una continuación de mala conducta de Nivel I.
- Nivel III—Intervención dirigida, Restitución o Suspensión: Ofensas que interrumpen seriamente el proceso educativo en el salón de clases, en la escuela y/o en actividades relacionadas con la escuela, o instancias repetidas de mala conducta de Nivel I o II.
- Nivel IV—Suspensión y/o Expulsión por Ofensas Serias: Las ofensas incluyen mala conducta continua grave o persistente que viola el Código de Conducta Estudiantil. Delitos penales definidos en el Nivel IV. Esto puede incluir cualquier delito grave, ya sea relacionado con la escuela o no, a menos que sea uno por el cual se requiera la expulsión. Un hallazgo de que un estudiante se ha involucrado en un delito

enumerado en el Nivel IV constituye un hallazgo de que el estudiante se ha involucrado en una mala conducta grave.

Nivel I - Violación de las expectativas del aula

Cada maestro o miembro del personal establece acuerdos esenciales para el salón de clases y para las actividades relacionadas con la escuela. Los acuerdos esenciales no son un conjunto de reglas e instrucciones. En cambio, los acuerdos esenciales establecen las normas y expectativas compartidas para las personas dentro de un espacio específico, como un salón de clases. Los acuerdos se crean en colaboración y describen el entorno necesario para que todos aprendan y logren lo mejor de sí mismos. La mayoría de las malas conductas pueden ser manejadas por el maestro del salón de clases. El maestro puede usar cualquiera de las opciones disciplinarias enumeradas a continuación para mantener la disciplina en el aula.

Las infracciones de nivel I incluyen, entre otras, conductas tales como:

- Violaciones de reglas o procedimientos establecidos por el maestro
- Falta de participación en las actividades del salón de clases.
- tardanzas injustificadas a clase
- No traer los materiales de clase requeridos o el trabajo asignado a clase
- Mala conducta general, como comer en clase, juegos bruscos, hacer ruido excesivo o violar los códigos de vestimenta del campus.
- Cualquier otro acto que interrumpa el salón de clases o interrumpa el funcionamiento de la clase
- Falta de entrega o devolución de comunicaciones escritas entre el hogar y la escuela
- Comportamiento disruptivo o de incumplimiento que impide que el maestro enseñe y/o que otros estudiantes aprendan
- Divulgación o intercambio de contraseñas de cuentas de computadoras individuales
- Uso u operación de teléfonos celulares, tabletas, relojes inteligentes, reproductores de MP4, dispositivos Bluetooth o cualquier otro tipo de dispositivo personal con Wi-Fi o conectividad a Internet basada en un proveedor en los campus escolares o en funciones durante el horario escolar .
- Violación de la política de uniforme escolar obligatorio de una escuela

Consecuencias/Acciones Correctivas por Infracciones de Nivel I

- Corrección oral
- Redirección
- Proximidad
- Comentarios planificados
- Pre-corrección
- Revisar, volver a enseñar y practicar las expectativas
- Proporcione oportunidades para que los estudiantes practiquen el comportamiento esperado y brinde comentarios descriptivos.
- Otras acciones disciplinarias apropiadas en clase
- Conferencia maestro-alumno
- Contacto con los padres: nota o llamada telefónica a los padres
- Conferencia de estudiantes y consejeros
- Detención (mantenida por el maestro) antes o después de la escuela
- Cumplimentación del formulario de reflexión
- Llamadas telefónicas a padres/tutores
- Plan de Apoyo al Comportamiento Positivo
- Grupo de apoyo de consejería
- Contratos de comportamiento

Procedimientos para abordar las infracciones de nivel I

1. que cualquier miembro del personal que observe a un estudiante violar el código de conducta del estudiante corrija al estudiante.
2. El maestro está obligado a mantener su propio registro de infracciones de Nivel I y medidas disciplinarias
3. el maestro tenga una discusión planificada con el estudiante sobre una preocupación o comportamiento en particular y desarrolle un plan para resolverlo o cambiarlo.
4. el maestro discuta el mal comportamiento con los padres, un administrador o personal de apoyo.
5. Las infracciones de conducta de Nivel I y las opciones/respuestas disciplinarias no se limitan a las proporcionadas.

Nivel II - Infracciones que Requieren Intervención Administrativa

Algunas infracciones resultarán en una remisión a un administrador. La respuesta disciplinaria depende de la ofensa, las acciones previas y la gravedad de la mala conducta. Los actos de mala conducta de Nivel II incluyen aquellos actos de los estudiantes que interfieren con el proceso educativo ordenado en el salón de clases o en la escuela. Un maestro que observe a un estudiante involucrado en una mala conducta de Nivel II o superior completará un formulario de disciplina/referencia para el administrador correspondiente. El administrador enviará un informe oral o escrito a los padres y al miembro del personal que hizo la referencia.

Las infracciones de nivel II incluyen, entre otras, conductas tales como:

- Violación repetida de las reglas del salón de clases o del transporte bajo el Nivel I
- Hacer trampa, plagiar o copiar el trabajo de otros estudiantes, lo que incluye el incumplimiento de los procedimientos de seguridad del examen y el uso de teléfonos celulares, relojes inteligentes y dispositivos electrónicos.
durante la prueba
- Salir del salón de clases o de la escuela sin el permiso del personal de la escuela
- Faltar a clase o faltar a la escuela
- Posesión de fósforos u otros materiales inflamables
- Muestra inapropiada de afecto, que debe aplicarse de manera equitativa sin tener en cuenta la orientación sexual, la identidad de género o la expresión de género.
- Publicar o distribuir materiales no autorizados en los terrenos de la escuela
- Incumplimiento de las normas y reglamentos en actividades extracurriculares o cocurriculares, como excursiones
- Merodeando en áreas no autorizadas
- Disturbios en la cafetería
- Blasfemias, lenguaje vulgar o gestos obscenos
- Comportamiento disruptivo en un autobús escolar o en una parada de autobús escolar
- Acceder a materiales y sitios en Internet que York Academy considere inapropiados
- Enviar o reenviar comunicaciones electrónicas inapropiadas, incluidos correos electrónicos que contengan lenguaje ofensivo, declaraciones falsas, correos electrónicos no deseados, cartas en cadena o bromas utilizando los recursos de tecnología de la información de York Academy, si se determina que las comunicaciones tienen una interferencia material y sustancial con las actividades escolares o con el derechos de los estudiantes
- Uso adecuado de los dispositivos escolares, no transmitir películas, música o jugar juegos aprobados durante el horario escolar. La transmisión de películas y música tiende a limitar el poder de nuestra red.
- Posesión de spray de pimienta o maza
- Cualquier otro acto que interfiera con el proceso educativo ordenado en el salón de clases o la escuela

Consecuencias/Acciones Correctivas por Infracciones de Nivel II Aasignadas por el Administrador

- Enseñar y practicar el comportamiento esperado.
- Haga que el estudiante o el maestro recopile datos sobre el mal comportamiento y discuta si el problema es la conciencia del estudiante.

- Discusión planeada
- Pérdida de privilegios
- Restitución y reparación para resolver conflictos
- Contacto con los padres por teléfono y notificación escrita u oral al padre o tutor
- Conferencia requerida con administrador/estudiante/padres
- Detención o colocación en suspensión dentro de la escuela, que debe incluir tutoría académica, trabajo en el aula proporcionado por el maestro y/o instrucción sobre el desarrollo de habilidades relacionadas con el problema de comportamiento del estudiante. Los administradores deben evitar que los estudiantes usen la suspensión dentro de la escuela como una forma de evitar una clase o tarea en particular. Esta consecuencia de exclusión debe usarse solo después de que se hayan agotado las intervenciones conductuales y los apoyos.
- Contratos de “comportamiento”, “comportamiento” y/o “conducta”
- Cualquier otra acción disciplinaria apropiada determinada por la administración

Procedimientos para abordar las infracciones de nivel II

1. La remisión se ingresa en el Sistema de información estudiantil Sapphire
2. El administrador consulta con el estudiante y/o maestro para establecer la acción apropiada
3. La notificación escrita u oral de la acción se envía al padre/tutor y se documenta en Sapphire.
4. Se envía una notificación al maestro indicando la acción tomada.
5. El administrador marca la remisión como completa en Sapphire.

Nivel III: intervención dirigida, restitución o suspensión

Los actos de mala conducta de Nivel III pueden resultar en una variedad de consecuencias apropiadas para la edad que abordarán adecuadamente la gravedad de la ofensa o la mala conducta repetitiva que no ha mejorado después de que se hayan implementado y documentado varias intervenciones y apoyos.

Las infracciones de nivel III incluyen, entre otras, conductas tales como:

- Combate mutuo (pelea)
- Juego
- Posesión de parafernalia de drogas
- Delito menor de robo/robo de propiedad, incluidas computadoras y equipo relacionado
- Faltar a clases de forma crónica o faltar a la escuela. (Los estudiantes que se determine que faltan a la escuela serán referidos de inmediato al oficial de asistencia para ser referidos a los tribunales para hacer cumplir las leyes de asistencia obligatoria).
- Comportamiento disruptivo persistente en un autobús escolar
- Vender o solicitar la venta de cualquier mercancía en el campus de la escuela sin la autorización de los administradores
- Muestra de falta de respeto hacia el personal de la escuela o los visitantes del campus
- Acción agresiva, disruptiva ,o demostración grupal que interrumpe sustancialmente o interfiere materialmente con las actividades escolares. Esto incluye actos tales como boicots, sentadas, intrusiones y huelgas.
- Incumplimiento de las solicitudes razonables del personal escolar y/o desafío a la autoridad del personal escolar
- Incumplimiento de los términos de los contratos de comportamiento.
- Hacer un informe falso a sabiendas contra un miembro del personal que luego se determina que no tiene fundamento al concluir cualquier investigación iniciada como resultado del informe .
- Cambiar/y/o falsificar registros o documentos escolares o firmar el nombre de un padre, maestro o administrador en los documentos escolares
- Propuesta sexual indecente/no solicitada/acoso sexual

- Acoso/violencia en el noviazgo, incluida la amenaza de causar daño o lesiones corporales a otro estudiante, involucrarse en una conducta de intimidación sexual, causar daño físico a la propiedad de otro estudiante, someter a otro estudiante a confinamiento o restricción física, o tomar cualquier acción maliciosamente que la salud física o emocional de otro estudiante
- Participar en amenazas u otros actos de intimidación que interfieren con el deseo o la voluntad de otro estudiante de participar en el proceso educativo
- Cualquier abuso verbal de otros, incluidos insultos, insultos o declaraciones despectivas a otra persona debido a la raza, el color, la religión, el origen nacional, la discapacidad, la apariencia física/personal, la orientación sexual y la identidad de género y/o la expresión de género de esa persona. .
- La intimidación incluye un solo acto significativo o patrón de actos de uno o más estudiantes contra otro estudiante que explota un desequilibrio de poder e implica participar en conductas de expresión (escritas, verbales o electrónicas) o físicas .
- Exhibición visual de signos o símbolos relacionados con pandillas en el cuerpo, la ropa, los accesorios o la propiedad personal del estudiante (por ejemplo, cuadernos, portadas de libros, diarios). Las asociaciones relacionadas con pandillas pueden remitirse al personal encargado de hacer cumplir la ley para obtener la documentación adecuada.
- No cubrir o negarse a cubrir, mientras se encuentra en el campus o en una actividad relacionada con la escuela, cualquier tatuaje que sea inapropiado, obsceno, ofensivo, vulgar o relacionado con pandillas
- Posesión o uso de fuegos artificiales, "poppers", bombas de humo o fétidas, o cualquier otro dispositivo pirotécnico que pueda usarse para interrumpir el proceso educativo
- Posesión de bolígrafos láser o punteros láser
- Posesión de munición real o balas
- Cualquier otra violación de la Política de uso aceptable relacionada con el uso de los recursos de tecnología de la información de York Academy
- "Sextear" o usar un teléfono celular u otro dispositivo de comunicación personal para enviar mensajes de texto o correo electrónico o poseer mensajes de texto o correo electrónico que contengan imágenes razonablemente interpretadas como indecentes o sexualmente sugerentes mientras se encuentra en la escuela o en una función relacionada con la escuela. Además de cualquier acción disciplinaria, los teléfonos serán confiscados y los estudiantes deben saber que cualquier imagen sospechosa de violar las leyes penales será remitida a las autoridades policiales.
- Fumar, usar o poseer tabaco, productos de tabaco, vapeo, cigarrillos sin humo, cigarrillos electrónicos, cualquier otro dispositivo de suministro de nicotina o cualquier sustancia para consumo que contenga nicotina
- Primer incidente de estar bajo la influencia de la marihuana, una droga controlada, una bebida alcohólica, una sustancia química volátil abusable
- Cualquier otro acto de mala conducta grave que interrumpa el ambiente escolar en el salón de clases, en un autobús escolar y/o en la escuela

Consecuencias/Acciones Correctivas por Infracciones de Nivel III

- Plan de intervención conductual individualizado
- Asesoramiento
- Servicio comunitario que sea apropiado para la edad, supervisado por un adulto y con el consentimiento de los padres
- Conferencia requerida de administrador/estudiante/padre
- Restitución o restauración, según corresponda. Los administradores deben considerar la restitución en especie que le permita al estudiante (no a los padres) restaurar el entorno escolar abordando el problema causado directamente (p. ej., vandalismo a la propiedad). La restauración se refiere a (re)construir relaciones, que es un proceso mediado por adultos.
- Exclusión de actividades extracurriculares como excursiones y ejercicios de graduación/ceremonias de premiación

- Eliminación de servicios de transporte hasta por un año
- Referencia, evaluación e intervención adecuada por estar bajo la influencia de la marihuana, una droga controlada, una bebida alcohólica, un químico volátil del que se abusa o la nicotina
- Colocación del estudiante en suspensión dentro de la escuela
- Suspensión fuera de la escuela
- Remisión a la Junta de Síndicos para posible expulsión
- Cualquier otra acción disciplinaria apropiada determinada por la administración
- Para aquellas ofensas que representen un riesgo de seguridad elevado para el campus, se debe considerar una combinación de las intervenciones anteriores para garantizar la seguridad y el bienestar de los estudiantes y otras personas .

Procedimientos para abordar las infracciones de nivel III

1. La remisión se ingresa en el Sistema de información estudiantil Sapphire
2. El administrador consulta con el estudiante y/o maestro para establecer la acción apropiada.
 - a. Antes de considerar la suspensión dentro de la escuela (ISS) o la suspensión fuera de la escuela (OSS), los administradores deberán asegurar la consideración e implementación de las siguientes pautas:
 - i. En la mayor medida posible, y excepto en situaciones en las que la seguridad o los problemas de las víctimas indiquen lo contrario, los administradores deben trabajar para mantener a los estudiantes en la escuela y brindarles los apoyos e intervenciones conductuales necesarios. Las consecuencias de exclusión deben usarse solo después de que se hayan agotado las intervenciones y los apoyos conductuales.
 - ii. El personal del campus debe diseñar un sistema graduado para manejar la primera, segunda o tercera ofensa de respuestas apropiadas para el desarrollo a la mala conducta que mantenga a los estudiantes en la escuela siempre que sea posible, aborde el daño causado y considere los factores que pueden contribuir al problema mientras alienta y ayuda a los estudiantes a asumir la responsabilidad de cambiar su comportamiento.
 - iii. La suspensión fuera de la escuela ocurre cuando un estudiante es enviado a casa durante cualquier parte del día escolar debido a un problema disciplinario. Suspensiones “informales” (es decir, decirle a un padre que lleve al estudiante a casa debido a mala conducta o por motivos de seguridad, pero no darle al padre una carta de suspensión).
 - iv. La suspensión dentro de la escuela debe incluir tutoría académica, trabajo en el salón de clases proporcionado por el maestro y/o instrucción sobre el desarrollo de habilidades relacionadas con el problema de comportamiento del estudiante.
 - v. Los administradores deben evitar que los estudiantes usen la suspensión dentro de la escuela como una forma de evitar una clase o tarea en particular.
 - b. Para suspender a un estudiante (dentro y fuera de la escuela), **for more than three days**, la escuela debe proporcionarle al estudiante una audiencia informal. Los estudiantes tienen los siguientes derechos cuando participan en una audiencia informal:
 - i. Tanto el estudiante como sus padres o tutores deben recibir una notificación por escrito de los motivos de la suspensión propuesta.
 - ii. El aviso debe indicar dónde y cuándo se llevará a cabo la audiencia y permitir un tiempo razonable para prepararse para ella.
 - iii. El estudiante o el abogado del estudiante tiene derecho a hacer preguntas (contrainterrogar) a cualquier testigo que esté presente en la audiencia.
 - iv. El estudiante también tiene derecho a hablar y presentar testigos y otras pruebas.
 - c. Las violaciones repetidas darán como resultado una respuesta más severa y/o una remisión al Nivel IV.
3. La notificación escrita u oral de la acción se envía al padre/tutor y se documenta en Sapphire.
4. Se envía una notificación al maestro indicando la acción tomada.

5. El administrador marca la remisión como completa en Sapphire.

Nivel IV - Suspensión y/o Expulsión por Infracciones Graves

La consecuencia predeterminada para las ofensas de Nivel IV es la remisión a la Junta para su expulsión. Los administradores deben considerar los siguientes factores antes de tomar la decisión de una remisión a la Junta:

(1) defensa propia; (2) intención o falta de intención

cuando el estudiante participó en la conducta; (3) el historial disciplinario del estudiante; y (4) una discapacidad que afecta la capacidad del estudiante para apreciar la ilicitud de la conducta del estudiante. Dada esta consideración, el administrador puede elegir una consecuencia alternativa. La ofensa de Nivel IV y las consecuencias subsecuentes

debe estar documentado en Zafiro. Además, los delitos de Nivel IV, en su mayoría, deben tener algún nivel de participación policial y un informe policial formal.

Las infracciones de nivel IV incluyen, entre otras, conductas tales como:

- Participar en una agresión, que se define como intencional, a sabiendas o imprudentemente causar lesiones corporales a otra persona
- Vender, dar, entregar a otra persona o poseer, usar o estar bajo la influencia de una sustancia controlada
- Poseer, vender, dar o entregar una bebida alcohólica a otra persona.
- Poseer, vender, dar, entregar, usar o estar bajo la influencia de drogas de diseño, marihuana sintética, cannabinoides sintéticos (p. ej., "K2" y "Spice"), vapeo, estimulantes (p. ej., "sales de baño") o análogos de cualquier sustancia controlada, independientemente de si actualmente está catalogada o clasificada como droga ilegal según la ley estatal o federal e independientemente de si la sustancia se vende o comercializa legalmente para otro propósito, como "incienso de hierbas" o "sales de baño", y está etiquetada como "no apto para consumo humano."
- Segunda ofensa relacionada con el uso de nicotina (fumar, usar o poseer tabaco, productos de tabaco, cigarrillos sin humo, cigarrillos electrónicos), estar bajo la influencia de la marihuana, una droga controlada, una bebida alcohólica, una sustancia química volátil abusable o posesión
- Participar en una conducta que contenga elementos del delito de lascivia pública, exposición indecente o cualquier tipo de relación sexual
- Participar en cualquier conducta punible como un delito grave
- Las demostraciones públicas de afecto que incluyen contacto físico inapropiado, como tomarse de la mano, besarse, tocarse de manera apropiada, exhibición indecente y relaciones sexuales son conductas prohibidas en las escuelas.
- "Hackear" u otro uso de computadoras para obtener acceso no autorizado a la escuela u otras bases de datos, incluidos los archivos de datos de estudiantes, profesores o escuelas, sin permiso. Además de las sanciones penales, los estudiantes pueden tener sus privilegios de computadora suspendidos
- Posesión de pistolas de aire comprimido, pistolas de perdigones o rifles de aire comprimido.
- Poseer un cuchillo, que puede incluir una navaja automática, hojas de afeitar, cuchillos multiusos, cuchillos X-ACTO u otros objetos que están diseñados para cortar y que se determina razonablemente bajo las circunstancias que el estudiante los poseía para usarlos como arma. .
- Posesión de réplicas de armas que son lo suficientemente similares en apariencia a un arma real de modo que, si se apunta o se muestra a otra persona, una persona razonable puede creer que el estudiante está en posesión de un arma de fuego.
- Posesión de pistolas paralizantes eléctricas u otros dispositivos de protección diseñados para administrar una descarga eléctrica con la intención de causar daño.
- Posesión de un arma de fuego.
- Posesión de un cuchillo ilegal.

Consecuencias/Acciones Correctivas por Infracciones de Nivel IV

- Suspensión fuera de la escuela

- Remisión a la Junta de Síndicos para posible expulsión
- Cualquier otra acción disciplinaria apropiada determinada por la administración

Procedimientos para abordar las infracciones de nivel IV

1. La remisión se ingresa en el Sistema de información estudiantil Sapphire
2. El administrador consulta con el estudiante y/o maestro para establecer la acción apropiada. Si corresponde, comuníquese con el Departamento de Policía de la Ciudad de York. Se requiere un informe policial si la conducta del estudiante es un delito penal. Si el estudiante es transportado por la policía, los padres deben ser notificados dentro de una hora.
3. Se envía una notificación por escrito de la acción al padre/tutor y se programa una audiencia informal. Los estudiantes tienen los siguientes derechos cuando participan en una audiencia informal:
 - a. Tanto el estudiante como sus padres o tutores deben recibir una notificación por escrito de los motivos de la suspensión propuesta.
 - b. El aviso debe indicar dónde y cuándo se llevará a cabo la audiencia y permitir un tiempo razonable para prepararse para ella.
 - c. El estudiante o el abogado del estudiante tiene derecho a hacer preguntas (contrainterrogar) a cualquier testigo que esté presente en la audiencia.
 - d. El estudiante también tiene derecho a hablar y presentar testigos y otras pruebas
4. Se envía una notificación al maestro indicando la acción tomada.
5. Se programará y llevará a cabo una reunión de recomendación de la junta lo antes posible. Si los padres y los miembros de la junta deciden seguir adelante con la expulsión, se llevará a cabo una audiencia formal.
6. El administrador marca la remisión como completa en Sapphire.

Problemas de salud y seguridad relacionados con COVID-19

El éxito de nuestra respuesta escolar al COVID-19 se basa en nuestro convenio colectivo para seguir las pautas de salud pública. Esa responsabilidad es compartida entre la escuela, los estudiantes y las familias de los estudiantes. Las expectativas para mantener las medidas de salud y seguridad se detallan a continuación. Cualquier estudiante o familia que no pueda o no quiera cumplir y apoyar estas medidas resultará en que el estudiante sea colocado en el formato de aprendizaje electrónico.

aprendizaje electrónico

En el caso de que York Academy tuviera la necesidad de ofrecer opciones de aprendizaje en persona y en línea, los padres que seleccionan el aprendizaje en línea aceptan los siguientes requisitos:

- Planearé brindar apoyo constante a mi hijo con su horario y tareas todos los días.
- Proporcionaré un ambiente de aprendizaje positivo, libre de distracciones, para mi hijo durante el día escolar.
- Entiendo que mi hijo tendrá las mismas expectativas que aquellos que participan en el aprendizaje en persona.

- Trabajaré con la escuela para asegurar que mi hijo esté presente en York Academy para las evaluaciones y/o reuniones programadas.
- Acepto asistir a cualquier reunión del IEP para revisar y revisar el IEP de mi hijo relevante para el aprendizaje en línea (SÓLO estudiantes con IEP).

Intimidación/Ciberacoso

La Junta se compromete a proporcionar un ambiente de aprendizaje positivo y seguro para los estudiantes de la escuela autónoma. La Junta reconoce que la intimidación crea una atmósfera de miedo e intimidación, resta valor al entorno seguro necesario para el aprendizaje de los estudiantes y puede conducir a una violencia más grave. Por lo tanto, la Junta prohíbe la intimidación por parte de los estudiantes de la escuela Chárter.

Intimidación significa un acto electrónico, escrito, verbal ,o físico intencional o una serie de actos dirigidos a otro estudiante o estudiantes, que ocurre en un entorno escolar o durante cualquier actividad relacionada/patrocinada por la escuela o fuera del entorno escolar, que es grave, persistente o penetrante y tiene el efecto de hacer cualquiera de los siguientes:

- Interferencia sustancial con la educación de un estudiante.
- Creación de un entorno amenazante.
- Interrupción sustancial del funcionamiento ordenado de la escuela.

El acoso , como se define en esta política, incluye el ciberacoso.

Entorno escolar significa en la escuela, en los terrenos de la escuela, en los vehículos escolares, en una parada de autobús designada o en cualquier actividad patrocinada, supervisada ,o sancionada por la escuela.

La Junta prohíbe todas las formas de intimidación por parte de los estudiantes de la escuela autónoma. La Junta alienta a los estudiantes que han sido intimidados a informar de inmediato tales incidentes al director ejecutivo o su designado.

La Junta ordena que las denuncias de intimidación se investiguen con prontitud y se tomen medidas correctivas cuando se verifiquen las denuncias. Se mantendrá la confidencialidad de todas las partes, de conformidad con las obligaciones legales y de investigación de la escuela. No se producirán represalias o represalias como resultado de informes de intimidación de buena fe.

Cada estudiante será responsable de respetar los derechos de los demás y garantizar un ambiente libre de intimidación. El Director Ejecutivo o la persona designada desarrollará reglamentos administrativos para implementar esta política. El director ejecutivo o la persona designada se asegurará de que esta política y los reglamentos administrativos se revisen anualmente con los estudiantes.

El Director Ejecutivo o su designado, en cooperación con otros administradores apropiados, revisará esta política cada tres (3) años y recomendará las revisiones necesarias a la Junta.

La administración de la escuela Charter deberá proporcionar anualmente la siguiente información con el Informe de Escuela Segura:

- Política de intimidación de la Junta.
- Reporte de incidentes de bullying.
- Información sobre el desarrollo y la implementación de cualquier programa de prevención, intervención o educación sobre el acoso escolar.

El Código de Conducta Estudiantil, que contendrá esta política, se difundirá anualmente a los estudiantes. Esta política deberá ser accesible en cada salón de clases. La política se publicará en un lugar destacado dentro de cada edificio escolar y en el sitio web de la escuela chárter de acuerdo con la Política 249.

Educación

La York Academy puede desarrollar e implementar programas de intervención y prevención del acoso escolar. Dichos programas proporcionarán al personal y a los estudiantes la capacitación adecuada para responder, intervenir ,y denunciar incidentes de intimidación de manera eficaz.

Consecuencias por violaciones

Un estudiante que viole esta política estará sujeto a la acción disciplinaria apropiada de conformidad con el Código de Conducta Estudiantil, que puede incluir:

- Asesoramiento dentro de la escuela.
- Conferencia de padres.
- Pérdida de privilegios escolares.
- Traslado a otro salón de clases o autobús escolar.
- Exclusión de -actividades patrocinadas por la escuela.
- Detención.
- Suspensión.
- Expulsión.
- Referencia para consejería fuera de la escuela.
- Remisión a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.

En la medida en que algo en esta política pueda interpretarse en conflicto con las leyes estatales y/o federales aplicables, prevalecen las leyes estatales y/o federales aplicables. Esta política no pretende entrar en conflicto con los requisitos de la carta.

Información importante sobre la acción disciplinaria

Suspensión en la escuela (ISS)

- Un estudiante no puede recibir una suspensión dentro de la escuela a menos que el estudiante haya sido informado de las razones de la suspensión y se le haya dado la oportunidad de responder antes de que la suspensión entre en vigencia.
- La comunicación a los padres o tutores debe acompañar la acción de suspensión tomada por York Academy.
- Cuando la suspensión dentro de la escuela exceda los 10 días escolares consecutivos, se ofrecerá una audiencia informal con el director de la escuela al estudiante y al padre o tutor del estudiante antes del undécimo día escolar de acuerdo con los procedimientos del Código de Pensilvania.
- York Academy tiene la responsabilidad de hacer provisiones para la educación del estudiante durante el período de suspensión dentro de la escuela.

Fuera -de -la Escuela (OSS)

- La suspensión fuera de la escuela ocurre cuando un estudiante es enviado a casa durante cualquier parte del día escolar debido a un problema disciplinario.
- Las suspensiones fuera de la escuela pueden ser otorgadas por el director ejecutivo o el director de la escuela.
- A un estudiante no se le puede dar una suspensión fuera -de -la escuela hasta que el estudiante haya sido informado de las razones de la suspensión y se le haya dado la oportunidad de responder. No es necesario dar aviso previo de la intención de suspensión fuera de la escuela cuando está claro que la salud, la seguridad, o el bienestar de la comunidad escolar están amenazados.
- Los padres o tutores deben ser notificados inmediatamente por escrito cuando el estudiante sea suspendido.
- Cuando los padres o tutores sean notificados de la suspensión, se le dará al estudiante la oportunidad de una audiencia informal dentro de los primeros cinco días de haber sido excluido de la escuela, según los requisitos del Código de Pensilvania.
- fuera -de -la escuela no pueden ejecutarse consecutivamente más allá del tenperíodo del día escolar.

- Los estudiantes tendrán la responsabilidad de recuperar los exámenes y el trabajo perdido mientras estaban suspendidos y se les permitirá completar estas tareas dentro de las pautas establecidas por la junta directiva.

Expulsión

- La junta directiva excluye la expulsión de la escuela por un período que exceda los días escolares y puede ser permanente de las listas de York Academy. Las expulsiones requieren una audiencia formal previa de conformidad con el Código de Pensilvania.
- Durante el período anterior a la audiencia y la decisión de la junta en un caso de expulsión, el estudiante será colocado en su clase normal excepto como se establece a continuación.
- Si después de una audiencia informal se determina que la presencia de un estudiante en su clase normal constituiría una amenaza para la salud, la seguridad o el bienestar de los demás y no es posible realizar una audiencia formal dentro del período de suspensión, el estudiante puede ser excluido de la escuela por más de los días escolares. Un estudiante no puede ser excluido de la escuela por más de 15 días escolares sin una audiencia formal a menos que ambas partes lo acuerden mutuamente.
- A cualquier estudiante así excluido se le proporcionará educación alternativa, que puede incluir estudio en el hogar.
- Los estudiantes menores de 17 años aún están sujetos a la ley de asistencia escolar obligatoria aunque hayan sido expulsados y la responsabilidad inicial de brindar la educación requerida recae en los padres o tutores del estudiante a través de la colocación en otra escuela, tutoría o estudio por correspondencia u otro programa educativo. programa aprobado por el director ejecutivo del distrito.
- Dentro de los 30 días posteriores a la acción de la junta, los padres o tutores deberán presentar a York Academy evidencia por escrito de que se está brindando la educación requerida como se describe en el párrafo (1) o que no pueden hacerlo. Si los padres o tutores no pueden brindar la educación requerida, la entidad de York Academy, dentro de los días posteriores a la recepción de la notificación, se encargará de la educación del estudiante. A un estudiante con una discapacidad se le proporcionarán los servicios educativos requeridos por la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades.
- Si no se cumple con el programa educativo aprobado, York Academy puede tomar medidas de acuerdo con 42 Pa.CS. Capítulo 63 (relativo a la Ley de Menores) para garantizar que el niño reciba una educación adecuada. Ver § 12.1(b) (relativo a educación y asistencia gratuitas).

Audiencias

La educación es un derecho estatutario, y los estudiantes tendrán derecho al debido proceso si van a ser excluidos de la escuela. En un caso de posible expulsión, el estudiante tiene derecho a una audiencia formal.

Audiencias Formales

Se requiere una audiencia formal en todas las acciones de expulsión. Esta audiencia puede llevarse a cabo ante la junta o un comité autorizado de la junta, o un examinador de audiencia calificado designado por la junta.

Cuando un comité de la junta o un examinador de audiencia lleva a cabo la audiencia, se requiere una mayoría de votos de toda la junta para expulsar a un estudiante. Los siguientes requisitos de debido proceso se observarán con respecto a la audiencia formal:

1. La notificación de los cargos se enviará a los padres o tutores del estudiante por correo certificado.
2. Se avisará con al menos tres días de antelación sobre la hora y el lugar de la audiencia. Una copia de la política de expulsión, el aviso de que un abogado puede representar al estudiante y los procedimientos de audiencia se incluirán con el aviso de audiencia. Un estudiante puede solicitar la reprogramación de la audiencia cuando el estudiante demuestre una buena causa para una extensión.
3. La audiencia se llevará a cabo en privado a menos que el estudiante o el padre solicite una audiencia pública.
4. El estudiante puede ser representado por un abogado, a expensas de los padres o tutores, y puede tener un padre o tutor que asista a la audiencia.
5. El estudiante tiene derecho a que se le presenten los nombres de los testigos en contra del estudiante y

- copias de las declaraciones y declaraciones juradas de esos testigos.
6. El estudiante tiene derecho a solicitar que los testigos comparezcan en persona y respondan preguntas o sean contrainterrogados .
 7. El estudiante tiene derecho a testificar y presentar testigos en su propio nombre.
 8. Se mantendrá un registro escrito o de audio de la audiencia. El estudiante tiene derecho, a expensas del estudiante, a una copia del registro escrito o de audio. Se proporcionará una copia sin costo alguno a un estudiante indigente.
 9. El procedimiento se llevará a cabo dentro de los 15 días escolares siguientes a la notificación de los cargos, a menos que ambas partes lo acuerden mutuamente. Una audiencia puede retrasarse por cualquiera de las siguientes razones, en cuyo caso la audiencia se llevará a cabo tan pronto como sea razonablemente posible:
 - a. Se necesitan informes de laboratorio de los organismos encargados de hacer cumplir la ley.
 - b. Las evaluaciones u otros procedimientos judiciales o administrativos están pendientes debido a que un estudiante invocó sus derechos bajo la Ley de Educación para Personas con Discapacidades de 2004 (20 USCA§ § 1400 —1482).
 - c. En casos en tribunales de menores o penales que involucren agresión sexual o lesiones corporales graves, la demora es necesaria debido a la condición o el mejor interés de la víctima.
 10. El aviso del derecho a apelar los resultados de la audiencia se proporcionará al estudiante con la decisión de expulsión.

Revisiones informales

El propósito de la audiencia informal es permitir que el estudiante se reúna con el funcionario escolar apropiado para explicar las circunstancias que rodearon el evento por el cual el estudiante está siendo suspendido o para mostrar por qué el estudiante no debe ser suspendido. La audiencia informal se lleva a cabo para presentar toda la información relevante sobre el evento por el cual el estudiante puede ser suspendido y para que los estudiantes, sus padres o tutores y los funcionarios escolares discutan las formas en que se pueden evitar futuras ofensas. Se observarán los siguientes requisitos de debido proceso con respecto a la audiencia informal:

1. La notificación de las razones de la suspensión se dará por escrito a los padres o tutores y al estudiante.
2. Se dará aviso suficiente de la hora y el lugar de la audiencia informal.
3. Un estudiante tiene derecho a interrogar a cualquier testigo presente en la audiencia.
4. Un estudiante tiene derecho a hablar y producir testigos en su propio nombre.
5. La entidad escolar deberá ofrecer realizar la vista informal dentro de los primeros cinco días de la suspensión.

Disciplina de Estudiantes con Discapacidades

York Academy cumplirá con la Ley de Mejoramiento de la Educación para Individuos con Discapacidades y cualquier estatuto o reglamento federal y estatal aplicable al disciplinar a los estudiantes con discapacidades. Los estudiantes con discapacidades que se involucren en conductas inapropiadas, actividades disruptivas o prohibidas y/o conductas dañinas para ellos mismos o para otros serán disciplinados de acuerdo con sus Programas de Educación Individualizada (IEP), plan de intervención conductual, Título 22 Capítulo 711 y partes relevantes del Capítulo 12 de las Regulaciones de la Junta Estatal de Educación, IDEA 2004, Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, Título II de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990 y cualquier otra ley federal o estatal aplicable.

Antidisc / Antiacoso

Los estudiantes de York Academy tienen derecho a la educación en un entorno libre de acoso y discriminación. El acoso ocurre cuando un estudiante exige un favor sexual, o de otra manera amenaza, intimida, molesta,

alarma, causa angustia emocional sustancial o crea un ambiente hostil para otro basado en el género, edad, raza, color, origen nacional, religión, discapacidad del otro, orientación sexual, identidad o presentación de género, estatus socioeconómico o creencias. La discriminación ocurre cuando una regla o práctica establecida confiere privilegios o niega privilegios a una clase particular de personas por motivos de raza, sexo, color, religión, orientación sexual, identidad o presentación de género, origen nacional o discapacidad.

Si un estudiante cree que es víctima de acoso o discriminación, deberá denunciar el presunto acoso o discriminación al director ejecutivo, su designado o a otro administrador si el director ejecutivo o su designado es el acusado. Cualquier estudiante que crea que es víctima de acoso o discriminación también puede presentar una queja ante la Junta Directiva de acuerdo con la Política de quejas 219 establecida por la Junta. York Academy y/o la Junta de Síndicos se comprometerán a investigar la queja del estudiante a fondo y por completo y mantendrán la confidencialidad en la medida en que lo permitan las leyes federales, estatales o locales y las políticas establecidas por la Junta de Síndicos de York Academy.

Nada en este Código se interpretará para desalentar o prohibir que un estudiante que sienta que ha sido objeto de una actividad delictiva o de un delito penal se comunique con la policía u otra autoridad apropiada. En la medida en que algo en este Código pueda interpretarse como un conflicto con la ley federal y/o estatal, la ley federal y/o estatal se aplica y guiará los derechos, las responsabilidades y el comportamiento de los estudiantes.

La York Academy Charter School está comprometida con el mantenimiento de un entorno de aprendizaje seguro y positivo para todos los estudiantes que esté libre de discriminación al proporcionar a todos los estudiantes admisión/inscripción, ofertas de cursos, asesoramiento, asistencia, servicios, empleo y actividades extracurriculares sin ninguna forma de discriminación, incluido el Título IX sexual acoso. La discriminación es inconsistente con los derechos de los estudiantes y las metas educativas y programáticas de la Escuela Chárter y está prohibida en o durante el transcurso de los programas o actividades patrocinados por la Escuela Chárter, incluyendo transporte hacia o desde la Escuela Chárter o las actividades patrocinadas por la Escuela Chárter. Comuníquese con el administrador de la escuela o el Coordinador del Título IX para denunciar el acoso sexual.

Directrices de seguridad en el transporte

Más de once distritos de transporte diferentes establecen pautas de transporte. Esperamos que nuestros estudiantes observen los reglamentos de sus respectivos distritos. Los estudiantes deben vivir en el distrito que proporciona transporte: ningún estudiante puede viajar en el autobús de otro distrito escolar. Los cambios o inquietudes con respecto a la ubicación y los horarios de las paradas de autobús deben dirigirse al departamento de transporte de su distrito escolar de residencia.

El distrito escolar de origen proporciona transporte en autobús para los estudiantes de York Academy. Todos los estudiantes que son elegibles para el transporte en autobús y aprovechan el privilegio deben cumplir con las expectativas de comportamiento descritas en las Reglas y Regulaciones del distrito escolar de origen, el Código de Conducta Estudiantil y las siguientes Normas de Conducta.

Normas de conducta: transporte en autobús

- Esté listo para abordar el autobús en el lugar y hora asignados.
- Ubique y aborde su autobús asignado con prontitud cuando termine el día. No se llamará a los autobuses para recoger a los estudiantes que hayan perdido su autobús.
- Espere hasta que el autobús esté completamente detenido antes de intentar acercarse al autobús. Si los autobuses pasan por el estacionamiento, los estudiantes deben detenerse y esperar a que los autobuses se detengan antes de continuar.

- Viaje solo en el autobús al que está asignado. Aborde el autobús y bájese en las paradas asignadas.
- Ayudar a mantener el autobús seguro e higiénico en todo momento . Tenga cuidado de no dejar artículos como almuerzos, ropa, libros, etc. en el autobús. Los estudiantes son responsables de retirar su basura. No se permiten alimentos ni bebidas a menos que el conductor indique lo contrario.
- Practique la cortesía con sus compañeros de estudios y ayude a los conductores de autobuses siempre que sea posible, especialmente con niños pequeños.
- Nunca saque las manos, los brazos o cualquier otra parte del cuerpo por las ventanas o puertas.
- Se prohíbe el alojamiento brusco o arrojar objetos dentro o desde el autobús.
- Los estudiantes deben permanecer sentados correctamente en sus asientos asignados mientras el autobús está en movimiento.
- El ruido en el autobús debe mantenerse al mínimo. No está permitido hablar en voz alta o crear disturbios.
- No se permite el uso de lenguaje obsceno. Se espera que los estudiantes mayores autorregulen su lenguaje y temas de conversación mientras están en el autobús y en presencia de estudiantes más jóvenes.
- Nunca experimente ni manipule el autobús o cualquiera de sus equipos. Si un estudiante daña los asientos u otras partes del autobús, el estudiante deberá pagar por el reemplazo.
- Los padres/tutores son responsables de proporcionar transporte a su hijo una vez que se haya revocado el privilegio de viajar en el autobús.
- Todas las demás reglas, responsabilidades ,y consecuencias detalladas en este Manual del estudiante se aplicarán a su conducta mientras espera, viaja o sale de un autobús.

Acción disciplinaria por mala conducta en el autobús

Los estudiantes serán remitidos a la Administración cuando, a pesar de los esfuerzos del conductor para abordar el comportamiento del estudiante, el estudiante continúa haciendo caso omiso de las instrucciones del conductor. Se actuará sobre los comportamientos como se describe en el Código de Conducta, al igual que cualquier mala conducta mientras se espera, viaja o sale de un autobús. Las infracciones de seguridad y los comportamientos disruptivos repetidos pueden resultar en la pérdida de los privilegios de transporte en autobús.

Comportamiento esperado en la cafetería

York Academy opera en un programa de cafetería cerrada. Se espera que todos los estudiantes se presenten en la cafetería para su período de almuerzo asignado, ya que se considera una clase programada. Se espera que los estudiantes coman consume un almuerzo escolar o traigan un almuerzo de casa. Las siguientes son expectativas de comportamiento durante el almuerzo:

- Siéntese en los asientos designados/asignados.
- Permanezca sentado correctamente: no ponga los pies en el asiento o en la mesa, no se sienta encima de la mesa o encima de los marcos de las ventanas.
- Limpie el área y deseche la basura de la manera designada.
- No se puede consumir ningún alimento o bebida, que no sea agua sin sabor, fuera de la cafetería.
- A los estudiantes no se les permite ir a sus casilleros durante el almuerzo. En el caso de que a los estudiantes se les permita salir después de comer (si el clima y el personal lo permiten), se espera que los estudiantes traigan ropa de abrigo para el almuerzo.
- Los estudiantes deben usar los baños asignados y deben informar al personal antes de salir de la cafetería.
- Los estudiantes no pueden arrojar comida ni ningún otro artículo mientras estén en la cafetería.
- Administration reserves the right to restrict food and beverages in order to abide by York Academy nutrition and wellness guidelines (e.g., caffeine, fast food, energy drinks, etc.).
- Students may not order food from any food delivery service during the school day. Food deliveries

attempted for students during the day will be turned away.

Responsabilidades del casillero

Al comienzo del año, a los estudiantes se les puede asignar un casillero. Se espera que los estudiantes usen su casillero asignado para guardar pertenencias y artículos que no se permite llevar (ropa de abrigo y mochilas) durante el día escolar. La escuela no asume ninguna responsabilidad por cualquier artículo perdido o robado. El estudiante asume toda la responsabilidad por el contenido de su casillero asignado. Las siguientes son pautas para el uso de los casilleros escolares:

- Todos los casilleros deben mantenerse limpios en todo momento . Serán inspeccionados a finales de año.
- Se recomienda que nunca se dejen objetos de valor en la escuela.
- Si hay un problema para abrir y cerrar el casillero, los estudiantes deben venir a la oficina de inmediato.
- Los casilleros escolares se prestan a los estudiantes y, como tales, los funcionarios escolares pueden registrarlos según la política de la escuela.
- Los estudiantes solo pueden acceder al casillero que se les asignó. Acceder al casillero de otro estudiante, las acciones destinadas a obtener acceso (p. ej., solicitar la combinación del casillero de otro, etc.) o permitir que otros accedan a su casillero asignado se consideran violaciones de esta regla.

Asistencia Estudiantil

Filosofía

La Junta Directiva requiere que los estudiantes inscritos en York Academy Charter School asistan a la escuela regularmente de acuerdo con las leyes del estado. El programa educativo que ofrece esta escuela se basa en la presencia del estudiante y requiere la continuidad de la instrucción y la participación en el salón de clases.

Se requerirá la asistencia de todos los estudiantes matriculados en esta escuela durante los días y horas en que la escuela esté en sesión, excepto que el Director Ejecutivo o su designado puedan excusar a un estudiante por una ausencia temporal cuando reciba evidencia satisfactoria de tal falta mental, condiciones físicas u otras condiciones urgentes que razonablemente pueden causar la ausencia del estudiante.

El Director Ejecutivo puede modificar el día escolar y la cantidad de días escolares por razones de emergencia y para proteger la salud y la seguridad de los estudiantes y miembros del personal.

Un estudiante puede ser despedido solo con un padre/tutor o una persona así designada en su lista de contactos de emergencia.

Tardanza a la escuela

Una de las características que definen a York Academy es que nuestros estudiantes provienen de más de 11 distritos escolares.

Se espera que los estudiantes lleguen a tiempo a la escuela. A menos que se autorice lo contrario, la llegada tardía de un estudiante a la escuela será justificada solo si dicha tardanza se debe a la llegada tardía de un autobús escolar. Los estudiantes que viajan por otros medios aceptan la responsabilidad de llegar a tiempo a la escuela. Cualquier estudiante que viaje por otro medio que no sea el autobús y se presenta a la escuela después del tiempo requerido se considera tarde. Todos los estudiantes que lleguen tarde deben presentarse en la oficina de la escuela y ser registrados por un padre o tutor. El estudiante será considerado ilegal o injustificado de la escuela cuando acumule ocho (8) tardanzas. Los administradores pueden emitir consecuencias por tardanzas

repetidas a la escuela. Los padres/tutores son responsables de proporcionar a los funcionarios escolares una verificación por escrito (notas y/o documentación) del motivo de cada retraso. Solo las notas del médico o las citas en la corte serán excusas por la tardanza. Si un estudiante llega después de las 11:45 a. m., se le marcará medio día de ausencia por la mañana.

Salida temprana

Los estudiantes que deben salir de la escuela durante el horario regular deben traer una nota del padre/tutor antes de la salida temprana que indique la hora en que el estudiante necesita excusarse e indicando si alguien que no sea el padre lo recogerá. Esta nota se debe presentar al maestro por la mañana , y enviarla por fax , or emailed a la escuela antes de la 1:30 p. m. **Los estudiantes no saldrán entre las 3:00 p. m. y las 3:30 p. m.** Si un estudiante sale de la escuela por cualquier motivo antes de las 11:45 a. m., se le marcará medio día de ausencia por la tarde.

Ausencia justificada

Los padres/tutores son responsables de proporcionar a los funcionarios escolares una verificación por escrito del motivo (notas y/o documentación) de cada ausencia dentro de five días posteriores al regreso del estudiante a la escuela. A cada estudiante se le permite un total máximo de diez ausencias justificadas por año escolar. Cualquier ausencia de más de diez días requiere una excusa médica por escrito firmada por un médico. Las siguientes pueden designarse como excusas válidas para la ausencia de un estudiante de la escuela siempre que se proporcione evidencia satisfactoria o documentación para la excusa a los funcionarios escolares:

Muerte en la familia inmediata. Una ausencia resultante de la muerte de un miembro de la familia inmediata del estudiante. La familia inmediata de un estudiante incluye, pero no se limita necesariamente a, padres, abuelos, hermanos y hermanas.

Citas médicas o dentales. Una ausencia resultante de una cita médica o dental que no se puede programar fuera del horario escolar regular. Se debe dar aviso al maestro antes de la ausencia, excepto en el caso de una emergencia.

Enfermedad o lesión. Una ausencia resultante de una enfermedad o lesión que impide que el estudiante pueda asistir físicamente a la escuela. Cualquier estudiante que falte tres o más días escolares consecutivos requiere una nota de un médico. Los estudiantes que son enviados a casa por la enfermera de la escuela no pueden regresar por 24 horas si así lo indica el personal de enfermería o como se describe en la sección de Enfermedades y Medicamentos del Manual y Código de Conducta del Estudiante (consulte el Apéndice A).

Procedimientos judiciales o administrativos. Una ausencia resultante de la asistencia de un estudiante a los procedimientos de una corte o un tribunal administrativo si el estudiante es parte de la acción o está bajo citación como testigo.

Observancia de una fiesta religiosa. Una ausencia puede considerarse justificada si los principios de una religión, a la que se adhieren un estudiante o sus padres, requieren la observancia de un evento religioso.

Política de Ausencia Educativa. Un permiso de ausencia educativo planificado requiere una solicitud formal al director de la escuela al menos cinco (5) días escolares antes del permiso de ausencia programado. Esta solicitud debe incluir las fechas, el destino, el propósito del viaje, una descripción del valor educativo y los planes específicos de enriquecimiento y los arreglos que se han hecho para recuperar el trabajo perdido en el salón de clases. No se aprobará la solicitud de recorridos educativos

o viajes que se realicen durante cualquier prueba preestablecida, conferencias dirigidas por estudiantes o períodos de examen, incluidos los períodos de exámenes parciales, finales o pruebas PSSA. Las ausencias durante dichos períodos se considerarán injustificadas. Las ausencias educativas aprobadas anteriormente pueden ocurrir en ocasiones separadas y no pueden exceder un total de cinco días escolares. Los formularios de viaje educativo están disponibles en la oficina principal o en línea.

Participación en un proyecto patrocinado por un grupo 4H, FFA o combinado de 4H y FFA a nivel estatal o del condado. Un estudiante será excusado por participar en un proyecto patrocinado por un grupo 4H, FFA o un grupo combinado de 4H y FFA a nivel estatal o del condado si lo solicita antes del evento.

Otras ausencias justificadas/llegadas tardías según lo define el Código de Escuelas Públicas de 1949, el Código de Pensilvania o la política de la Junta.

Ausencia injustificada o ilegal

Se requiere que York Academy siga los mandatos del Código de Escuelas Públicas de Pensilvania y el Código de Pensilvania con respecto a las ausencias y ausentismo excesivos de los estudiantes. Se puede iniciar una acción por ausentismo escolar contra el padre/tutor de un estudiante de edad escolar obligatoria que se ausenta después de que se haya dado la notificación adecuada. Si un niño se ausenta durante diez (10) días seguidos sin notificación, York Academy eliminará al niño de las listas escolares activas.

Asignaciones y proyectos perdidos

Se espera que los estudiantes recuperen las tareas y los proyectos perdidos cuando están ausentes. A los estudiantes se les permite la misma cantidad de días que estuvieron ausentes para completar las tareas o proyectos de recuperación necesarios. En casos de enfermedad extendida, el estudiante debe pedir ayuda para establecer un horario de recuperación.

Si no se recuperan las tareas y los proyectos perdidos durante la ausencia, el estudiante recibirá una calificación reprobatoria. York Academy revisará caso por caso si un estudiante no repone las tareas perdidas.

ausentismo

Las ausencias que no cumplan con los requisitos descritos anteriormente se identifican como ilegales. Las ausencias excesivas (threeo más) califican como un estudiante ausente. Como informante obligatorio, York Academy Regional Charter School es responsable de informar los casos de ausentismo escolar al distrito escolar de origen del estudiante.

Un estudiante que reciba cinco ausencias injustificadas o más recibirá una advertencia por escrito y se llevará a cabo una reunión del Plan de mejora de la asistencia del estudiante con los padres, el estudiante y los miembros del personal. Diez ausencias injustificadas resultarán en un informe a Servicios para Niños y Jóvenes o una solicitud de citación con su distrito escolar local.

Cualquier ausencia no verificada por escrito por un padre/tutor, médico, tribunal u otra agencia, dentro de los tres días posteriores al regreso del estudiante a la escuela, se considera injustificada. Las ausencias planificadas sin aprobación previa se consideran injustificadas. Los estudiantes que se ausentan más de 20 días durante un año escolar se consideran en riesgo de retención o remoción de las listas de asistencia.

El Director Ejecutivo o la persona designada puede imponer a los estudiantes Ausentes las medidas disciplinarias

incrementales que sean apropiadas para las infracciones de las normas escolares, pero ninguna sanción de este tipo puede tener un efecto negativo irreparable en el registro del estudiante más allá de lo que sigue naturalmente a la ausencia de las actividades escolares.

Actividades extracurriculares

Como se indica en los cursos de acción para disciplinar las infracciones, los privilegios especiales del programa pueden revocarse para las Expectativas de Nivel Uno. Los estudiantes pueden perder la participación en la excursión por infracciones más graves en las Expectativas del Nivel Dos. Además, un estudiante que es suspendido en la escuela o fuera de la escuela debe renunciar a participar en todas las actividades extracurriculares durante la suspensión.

Elegibilidad

Para ser elegible para participar en una actividad cocurricular, un estudiante debe seguir un plan de estudios de tiempo completo y debe aprobar un mínimo de siete de ocho o seis de siete de sus clases.

La elegibilidad se determinará semanalmente. Los estudiantes que no cumplan con este requisito académico semanalmente serán puestos en período de prueba.

Las calificaciones de los estudiantes se informan y revisan todos los lunes al mediodía. Si se determina que un estudiante no está aprobando ni siete de ocho ni seis de siete de sus clases actuales, no será elegible de lunes a domingo de la próxima semana por un total de siete días.

EJEMPLO: El lunes, se informa que el estudiante no es elegible período de inelegibilidad de siete días.

Durante el período de inelegibilidad, al estudiante se le permitirá practicar, pero no podrá participar en concursos, escaramuzas o actuaciones públicas. Al recuperar la elegibilidad, quedará a discreción de los entrenadores/asesores cuándo el estudiante/atleta puede participar en concursos/escaramuzas/actuaciones. Para concursos de fin de semana, escaramuzas o presentaciones públicas, los estudiantes deben estar presentes en la escuela a más tardar el viernes a las 10:30 am.

Un estudiante/atleta será retirado de la actividad co/extracurricular por el resto de esa actividad si está en la lista semanal de inelegibles durante tres semanas. Un estudiante/atleta será retirado de la actividad co/extracurricular por el resto de esa actividad si está en la lista de no elegibles del semestre. Un estudiante/atleta será retirado de la actividad co/extracurricular por el resto de esa actividad si se incluye una semana consecutiva o no consecutiva durante la actividad.

Si al final de un año marking period el estudiante no ha pasado por lo menos siete de ocho o seis de siete de sus clases, el estudiante será puesto en libertad condicional por quince (15) días escolares. El período de prueba comenzará el día en que se publique la lista de elegibilidad. Durante el período de prueba de 15 días, al estudiante se le permitirá practicar pero no asistir ni participar en concursos, juegos de práctica o actuaciones públicas.

Al final del año escolar, los créditos finales del estudiante obtenidos durante el año, en lugar de los créditos obtenidos durante el último período de calificaciones, determinarán la elegibilidad del estudiante al comienzo del siguiente año escolar. A un estudiante que no obtenga cinco (5) créditos del año escolar anterior se le permitirá practicar pero no podrá competir ni participar en presentaciones públicas durante los primeros quince (15) días escolares del año escolar subsiguiente. Un estudiante que no logra obtener cinco (5) créditos por año, pero asiste a la escuela de verano y corrige las deficiencias, podría ser elegible, pendiente de revisión administrativa.

Una calificación de "incompleto" al final de un período de calificación que resulta de la ausencia justificada prolongada de un estudiante de la escuela puede remediarse de acuerdo con las reglas de la escuela. Cuando cinco (5) cursos estén en el nivel de aprobación, el estudiante será reincorporado por completo.

Requisitos de asistencia

Se espera que los estudiantes que participen en actividades co/extracurriculares mantengan una asistencia regular a la escuela.

Para ser elegible para participar en un concurso, escaramuza o actuación pública en un día determinado, el estudiante debe presentarse en la escuela a las 10:30 a. m. Un estudiante que llegue después de las 10:30 a. m. debido a una enfermedad debe tener una nota del médico que indique que el estudiante es capaz de participar en la actividad. Los estudiantes que deben salir de la escuela durante el horario regular para practicar deben registrarse en la oficina principal. **Los estudiantes no saldrán antes de las 3:00 p. m.**

Las siguientes consecuencias se emitirán cuando un estudiante llegue a la escuela después de las 10:30 am sin la documentación adecuada.

- Primera infracción: Prohibición de participación en la práctica o concurso para esa fecha.
- Segunda infracción: Consulte la política para la Primera infracción más la prohibición de participar en el próximo evento programado.
- Tercera infracción: Eliminación del equipo o actividad.

Expectativas de disciplina

- Los estudiantes que violen la Política de drogas y alcohol del distrito requerirán una prohibición de participación de 45 días escolares.
- La administración se reserva el derecho de tratar casos específicos de forma individual con respecto a la elegibilidad para prácticas, concursos o eventos.
- Durante el curso de una suspensión, ya sea dentro o fuera de la escuela, el estudiante no es elegible para asistir a prácticas, asistir o competir en cualquier actividad extracurricular o cocurricular.

Código de vestimenta

Un código de vestimenta estandarizado fomenta una actitud enfocada hacia el aprendizaje. Nos esforzamos por crear una atmósfera de igualdad eliminando las marcas comerciales y los símbolos de estatus que son signos sutiles, pero a menudo distintivos, de posición social. La vestimenta requerida varía según el nivel de grado y se describe en detalle a continuación. Todos los estudiantes deben llegar a la escuela con el código de vestimenta y permanecer en el código de vestimenta mientras se encuentren en la propiedad escolar.

Días escolares regulares

	Estudiantes de primaria (Grados K-6)	Estudiantes de secundaria (Grados 7-12)
Tops	Colores: blanco, azul claro o azul marino	Colores: marrón, gris o verde azulado
	Estilo: manga corta o larga con cuello, como una camisa Oxford o polo. Las camisetas interiores visibles deben ser blancas. Las camisas deben estar metidas en los pantalones en todo momento . No se permiten logotipos que no sean los de York Academy.	
	Los suéteres, sudaderas, chalecos y cárdigans deben ser de color azul marino o gris , black, or whitey no pueden tener capuchas.	Los suéteres, sudaderas, chalecos y cárdigans deben ser de color granate, azul marino o gris , black, or white y no pueden tener capuchas.
fondos	Tipo: pantalones, shorts, faldas pantalón, faldas, vestidos tipo polo o jerséis estilo uniforme Color: azul marino, caqui o negro Las medias están permitidas y deben ser sólidas. negro , marrón, azul marino o blanco Se deben usar cinturones si los pantalones o pantalones cortos proporcionan cinturones. No se permiten pantalones estilo cargo, jeans, calzas ni pantalones de chándal.	
Zapatos	Los zapatos deben ser predominantemente negros, marrones, azul marino o blancos.	Los zapatos deben ser predominantemente negros, marrones, azul marino, granate o blancos.
	No se permiten zapatos abiertos, chancletas, pantuflas, zapatos con luces, crocs slides, yeezys, y zapatos con ruedas.	
Ropa de calle	La ropa exterior debe almacenarse en casilleros o cubículos y no puede usarse dentro de un edificio escolar. Durante el clima más frío, los estudiantes pueden usar un suéter o sudadera como se indica anteriormente.	

Clases de Educación Física	Se requieren zapatos deportivos (zapatillas) que no marquen el piso. Los estudiantes pueden guardar estos zapatos en la escuela en algún tipo de bolsa.	Los estudiantes deben usar una camiseta de Knight's gris o verde azulado comprada con sus pantalones cortos negros y zapatillas de deporte.
-----------------------------------	---	---

Código de vestimenta especial Días

Días de vestir informal

Dress Down Days apoya a nuestro PTO de York Academy. Para participar, se les pide a los estudiantes que hagan una donación de \$1.00 al PTO. Se invita a los estudiantes que hacen la donación a usar la vestimenta apropiada para la escuela de su elección en los días de vestimenta informal. Como mínimo, la vestimenta apropiada para la escuela debe cumplir con los siguientes estándares:

- Las blusas deben ser lo suficientemente largas para extenderse hasta la cintura de los pantalones o la falda, tener mangas y un escote modesto. Las blusas cortas, las camisetas sin mangas y los tirantes finos no son apropiados para la escuela.
- Los pantalones deben quedar a la altura de la cintura y no deben estar más de tres pulgadas por encima de la rodilla. Las mallas , medias, pantalones de yoga ,y pijamas no son apropiados para la escuela.
- Toda la ropa debe estar libre de doble sentido, eslóganes/palabras sugerentes y anuncios de productos ilegales o blasfemias.
- La ropa interior debe estar completamente cubierta por la ropa en todo momento .
- Los zapatos deben tener la punta y la espalda cerradas. Chanclas, toboganes , crocs, yeezys,y pantuflas no son apropiados para la escuela.
- Toda la ropa debe estar en buen estado y libre de rasgaduras o rasgaduras.

Consecuencias por la violación del código de vestimenta

Los estudiantes de York Academy expresan su individualidad a través de características de personalidad y logros académicos, no de apariencias externas. Nuestro código de vestimenta se enfoca en lo académico, no en la moda, porque nuestros estudiantes proyectan una -imagen ordenada, seria y de negocios. No se permiten peinados, colores de cabello y cosméticos que interrumpen el proceso educativo por estilo y apariencia. ,Por respeto a la tradición, los estudiantes no pueden usar sombreros dentro de la escuela. Las cubiertas para la cabeza no religiosas (es decir, sombreros, cintas para la cabeza, pañuelos, sudaderas con capucha, etc.) deben quitarse y colocarse en los casilleros o áreas designadas por el maestro hasta la hora de salida.

Si se determina que un estudiante está violando cualquier parte de la política del código de vestimenta, el adulto le pedirá a los estudiantes que corrijan su atuendo. Si el estudiante no puede o no quiere, será referido a la oficina para acción disciplinaria.

La determinación final de la vestimenta y el arreglo personal aceptables recae en el director ejecutivo. Las consecuencias de las violaciones del código de vestimenta, así como las violaciones repetidas, están contenidas en este Código de Conducta.

Concientización, prevención y respuesta al suicidio

La Junta se compromete a proteger la salud, la seguridad ,y el bienestar de sus estudiantes y la comunidad escolar. Esta política apoya los esfuerzos federales, estatales ,y locales para brindar educación sobre la concientización y la prevención del suicidio juvenil; establecer métodos de prevención, intervención y respuesta al suicidio o intento de suicidio; y promover el acceso a los recursos de concientización y prevención del suicidio.

De conformidad con la ley y los reglamentos estatales, y en apoyo de las medidas de prevención del suicidio de la escuela, la información recibida confidencialmente de un estudiante puede ser revelada a los padres/tutores del estudiante, al Director Ejecutivo u otra autoridad apropiada cuando la salud, el bienestar ,o ,la ,seguridad del estudiante o cualquier otra persona se considera en riesgo.

La escuela deberá utilizar un enfoque multifacético para la prevención del suicidio que integre los apoyos basados en la escuela y la comunidad .

La escuela notificará a los empleados de la escuela, estudiantes ,y padres/tutores de esta política y publicará la política en el sitio web de la escuela.

Vivienda desplazada y estudiantes sin hogar

Los estudiantes de York Academy Regional Charter que son designados as sin hogar o desplazados bajo la Ley McKinney-Vento de 1987 tienen ciertos derechos y servicios disponibles para ayudarlos a acceder a su educación.

York Academy nombra un enlace para personas sin hogar para ayudar a los estudiantes sin hogar a eliminar las barreras a su educación y acceder a los servicios para los estudiantes y sus familias. La información sobre el enlace se puede encontrar en el sitio web de la escuela y en las oficinas principales.

Se entiende por niños y jóvenes sin hogar las personas que carecen de un hogar fijo, regular ,y residencia nocturna adecuada, e incluye:

1. Niños y jóvenes que son:
 - a. Compartir la vivienda de otras personas por pérdida de vivienda, económica dificultad, o una razón similar;
 - b. Vivir en moteles, hoteles, parques de casas rodantes ,o terrenos para acampar debido a la falta de alojamiento alternativo adecuado ;
 - C. Vivir en ,refugios de emergencia, de transición o de violencia doméstica; o
 - d. Abandonado en hospitales.
2. Niños y jóvenes que tienen una residencia nocturna principal que es pública o un lugar privado que no esté diseñado ni se use normalmente como lugar para dormir alojamiento para seres humanos;
3. Niños y jóvenes que viven en carros, parques, espacios públicos, abandonados edificios, viviendas precarias, estaciones de autobús o tren o entornos similares;
4. Niños migratorios que califican como personas sin hogar porque viven en circunstancias descritas anteriormente; y
5. Padres en edad escolar que viven en casas para padres en edad escolar si no tienen otras viviendas disponibles.

La escuela de origen es la escuela a la que asistía el niño o joven cuando tenía una vivienda permanente o la escuela en la que el niño o joven estuvo inscrito por última vez, incluido el preescolar. Cuando el niño o joven complete el grado final que le ofrece la escuela o origen, la escuela de origen deberá incluir la escuela receptora designada en la siguiente nivel de grado para todas las escuelas secundarias.

Joven no acompañado significa un niño o joven sin hogar que no está bajo la custodia física de un padre o tutor. Esto incluye jóvenes que se han escapado de casa; estado abandonado u obligado a abandonar el hogar por un padre, tutor u otro cuidador; o separado de un padre o tutor por cualquier otra razón.

Dispositivos electrónicos

York Academy brinda a los estudiantes y al personal acceso a herramientas tecnológicas y recursos de Internet como parte de la Misión y los objetivos educativos centrales de la escuela Charter. La tecnología impregna prácticamente todas las actividades académicas, operaciones, comunicaciones, e investigación de la escuela Charter. Es la intención de la escuela Charter mantener altas expectativas para el comportamiento de los estudiantes y la integridad académica mientras promueve el uso responsable y ético de la tecnología y los recursos de la red. El propósito de esta política es establecer las expectativas para el uso responsable de las tecnologías existentes y emergentes y los dispositivos electrónicos que los estudiantes puedan poseer.

El uso de los recursos tecnológicos es un privilegio que puede ser revocado en cualquier momento. Los recursos tecnológicos no se limitan a los dispositivos electrónicos de propiedad de la escuela Charter y también pueden incluir dispositivos de propiedad personal. A los estudiantes no se les permite traer dispositivos personales para usar en lugar de la tecnología proporcionada por la escuela.

Dispositivos electrónicos y dispositivos personales: un dispositivo electrónico y un dispositivo personal incluirán todos los dispositivos tecnológicos existentes y emergentes que pueden tomar fotografías; grabar audio o video; texto de entrada; cargar y descargar medios; y transmitir o recibir mensajes o imágenes; o proporcionar una conexión inalámbrica filtrada o sin filtrar a Internet. Los ejemplos de dispositivos electrónicos o dispositivos de propiedad personal incluirán, entre otros: reproductores MP3 e iPods; iPads, Nooks, Kindle y otras tabletas; ordenadores portátiles y netbooks; asistentes digitales personales (PDA), teléfonos celulares y teléfonos inteligentes como BlackBerry, iPhone, Windows, Android dispositivos Bluetooth o relojes inteligentes, así como cualquier otro dispositivo de comunicación con capacidades similares y otras nuevas tecnologías desarrolladas que sean capaces de conectarse a la Red de Charter School o otra red móvil independiente.

La escuela tiene altas expectativas para el comportamiento de los estudiantes, la integridad académica y el uso responsable de los dispositivos tecnológicos. Es deber de todo usuario de computadoras hacer un uso responsable, profesional, ético y lícito de los recursos tecnológicos. El acceso a estos recursos puede designarse como un privilegio, no como un derecho.

Los estudiantes que posean y/o usen dichos dispositivos durante la escuela: en los edificios de la escuela Charter, en la propiedad de la escuela Charter, mientras asisten a actividades patrocinadas por la escuela durante el día escolar: y/o durante cualquier/todas las actividades patrocinadas por la escuela en general, demostrarán el mayor respeto para el entorno educativo y los derechos y la privacidad de todos los individuos dentro de la comunidad escolar.

Charter School no será responsable por la pérdida, daño, robo o mal uso de cualquier dispositivo electrónico personal traído a la escuela por un estudiante en cualquiera de las circunstancias o en cualquiera de los entornos mencionados en el párrafo anterior. Charter School no asumirá ninguna responsabilidad ni brindará soporte técnico, resolución de problemas o reparación de dispositivos electrónicos que no pertenezcan a Charter School. Los costos por el uso de datos y aplicaciones en los dispositivos electrónicos antes mencionados serán responsabilidad del estudiante.

York Academy Regional Charter School's Chromebook Policy, which requires a parent/guardian signature, states that students in grades 7-12 are required to pay a non-refundable \$30 technology fee before the device is issued to the student. The fee is for regular wear and tear of the device and does not cover the cost of any repairs or replacements.

If the fee is not paid, the student will receive their device(s) but will not be permitted to take them home until the fee is paid.

Students in grades K-6 are not required to pay this fee unless they request to take their device home.

Repair Fees for all grades are as follows:

- \$50 – 1st repair
- \$100 – 2nd repair
- \$200 – 3rd repair (cost of replacement)

These fees are tracked through the Ticketing/Asset Tracking System Incident IQ Program and invoiced in MySchoolBucks for payment.

If damage is found to be due to intentional misuse or abuse, students will be charged the full replacement cost for the device. The student will not be issued another device until the fee is paid or arrangements for payment are made.

Students who have outstanding technology fees, will not be permitted to participate in after-school clubs/activities until all outstanding technology fees are paid.

La Junta prohíbe **la posesión de** punteros láser y accesorios, teléfonos celulares y buscapersonas/buscapersonas por parte de los estudiantes en los Sedificios de las escuelas chárter; en la propiedad de la escuela Charter; en autobuses y vehículos del distrito; y en actividades patrocinadas por la escuela. Charter School no será responsable por la pérdida, daño o mal uso de cualquier dispositivo electrónico traído a la escuela por un estudiante en cualquiera de las circunstancias o en cualquiera de los entornos mencionados en el párrafo anterior. Charter School no asumirá ninguna responsabilidad ni brindará soporte técnico, solución de problemas o reparación de dispositivos electrónicos que no pertenezcan a Charter School. Los costos por el uso de datos y aplicaciones en los dispositivos electrónicos antes mencionados serán responsabilidad del estudiante.

Imágenes y fotografías electrónicas

La Junta prohíbe tomar, almacenar, difundir, transferir, ver o compartir imágenes o fotografías obscenas, pornográficas, lascivas o ilegales, ya sea mediante transferencia electrónica de datos u otros medios, incluidos, entre otros, mensajes de texto y correo electrónico. Debido a que tales violaciones pueden constituir un delito según la ley estatal y/o federal, Charter School puede denunciar dicha conducta a las fuerzas del orden público estatales y/o federales. Dicha actividad prohibida también se aplicará a la conducta del estudiante que ocurra fuera de la propiedad escolar si:

- Existe un nexo entre la proximidad o el momento de la conducta en relación con la asistencia del estudiante a la escuela o las -actividades patrocinadas por la escuela.
- El estudiante es miembro de una actividad interescolar y se le ha notificado que una conducta particular fuera del campus podría resultar en la exclusión de dichas actividades.
- La conducta tiene un nexo directo con la asistencia a la escuela o una actividad patrocinada por la escuela, como un acuerdo hecho en propiedad escolar para completar una transacción fuera de la escuela que violaría el Código de Conducta Estudiantil .

Grabación

La grabación de audio será consistente con las leyes estatales/federales. La grabación no autorizada por parte de un estudiante de comunicaciones orales de cualquier persona que tenga la expectativa de que dichas comunicaciones no se grabarán está prohibida y puede ser sancionable según las leyes federales y estatales. El director ejecutivo o su designado deberá notificar anualmente a los estudiantes, padres/tutores ,y empleados sobre la política de dispositivos electrónicos de la Junta. El Director Ejecutivo o la persona designada desarrollará reglamentos administrativos para implementar esta política. Las violaciones de esta política por parte

de un estudiante resultarán en medidas disciplinarias y pueden resultar en la confiscación de los dispositivos electrónicos.

La Junta permite el uso de dispositivos electrónicos por parte de los estudiantes según lo designado por el respectivo instructor del salón de clases durante el tiempo de instrucción. Además, la Junta permite el uso de dispositivos electrónicos para uso no verbal y no disruptivo durante horas no lectivas en lugares designados en el manual del edificio y en esta política. Todos los demás usos de dispositivos electrónicos están prohibidos.

Dispositivos inaceptables

La Junta prohíbe la posesión de dispositivos y accesorios inaceptables por parte de los estudiantes en la propiedad escolar y en -actividades patrocinadas por la escuela. Los ejemplos de un dispositivo inaceptable en esta política incluirán, entre otros, dispositivos de juego o consolas, punteros láser, módems o enrutadores, puntos de acceso y televisores .

La escuela Charter Sproporcionará acceso inalámbrico filtrado y autenticado a Internet para uso de los estudiantes. Charter SSchool prohíbe el acceso de los estudiantes a Internet a través de una conexión por cable, inalámbrica o celular no filtrada y no aprobada en dispositivos electrónicos en cualquiera de las circunstancias y en cualquiera de los entornos enumerados en la Sección 3 (Autoridad) anterior. Por ejemplo, la conexión a Internet mientras está presente en la propiedad escolar, en el transporte escolar o en una -actividad relacionada con la escuela, a través de cualquier otra Sred que no sea proporcionada por la escuela Charter, es una violación de esta política y Pla política 815 (Uso aceptable)

Privacidad

Los estudiantes no fotografiarán, grabarán en video ni grabarán a otras personas en la escuela, en Sla propiedad de la escuela Charter, en los autobuses escolares o en -actividades patrocinadas por la escuela con sus dispositivos personales .

Excepciones

Se pueden hacer excepciones a las prohibiciones establecidas en esta política por 'razones de salud, seguridad o emergencia con la aprobación previa del director ejecutivo o su designado, o cuando se requiere el uso para la provisión de una educación pública adecuada y gratuita para un estudiante identificado en la Sección 504 o la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades y presente en el Programa Educativo Individualizado de un estudiante o en el plan de la Sección 504.

Garantizar la integridad académica

Los estudiantes no usarán teléfonos celulares u otros dispositivos electrónicos personales de ninguna manera durante el día escolar. .Los maestros y miembros del personal no deben cuestionar si el estudiante puede estar haciendo trampa en los exámenes o trabajo académico o violando la política de derechos de autor. El uso de dispositivos electrónicos está prohibido durante la prueba, excepto cuando esté específicamente autorizado por el maestro o miembro del personal ,y cuando se requiera el uso de dicho dispositivo para la prueba.

Disciplina

El uso de dispositivos electrónicos por parte de los estudiantes no violará ninguna otra Spolítica de Charter School, incluidas las relacionadas con la privacidad de los estudiantes, los derechos de autor, las trampas, el plagio, el Código de conducta del estudiante, la Política de uso aceptable o el acoso. Las violaciones de esta política por parte de un estudiante darán como resultado una acción disciplinaria (incluida la variedad de sanciones previstas en el código de disciplina, como la pérdida de privilegios, la confiscación y la derivación para expulsión) de acuerdo con la política de la escuela autónoma y el Manual del estudiante S. El uso de dispositivos electrónicos para un propósito ilegal someterá al estudiante a todas y cada una de las medidas disciplinarias provistas por el Código de Conducta, Sla política de la escuela Charter o la ley estatal/federal. Si ocurre una

violación que involucre más de una (1) Spólitica de la escuela Charter, se aplicarán las consecuencias para cada política.

El uso de dispositivos electrónicos de conformidad con esta política es un privilegio, no un derecho, a menos que se requiera lo contrario por excepción legal establecida anteriormente. El abuso de la disposición de uso limitado resultará en la interrupción de los privilegios del dispositivo electrónico según lo determine la Administración.

La escuela autónoma se reserva el derecho de monitorear, inspeccionar, copiar y revisar un -dispositivo o archivo de propiedad personal cuando la administración tiene una sospecha razonable de que se ha producido una infracción.

YORK ACADEMY CHARTER SCHOOL no es responsable por ningún dispositivo electrónico perdido o robado s. El cuidado y la seguridad de estos dispositivos es responsabilidad del estudiante. Los estudiantes traen estos dispositivos a la escuela bajo su propio riesgo.

**** TENGA EN CUENTA:** está estrictamente prohibido filmar cualquier tipo de cámaras de video, teléfonos celulares o cualquier otro dispositivo electrónico sin el permiso de la administración de York Academy . En el estado de Pensilvania, “es ilegal grabar una conversación en persona o una comunicación electrónica sin el consentimiento de todas las partes. 18 Pa. Contrás. Estadística Ann § 5704 (West 2012)” Las consecuencias pueden include butno estar limitadas a: -detención después de la escuela, suspensión dentro de la escuela y suspensión fuera -de -la escuela.

Expresión/Distribución de los Estudiantes y Publicación de Materiales

El derecho de los estudiantes de escuelas públicas a la libertad de expresión está garantizado por la Constitución de los Estados Unidos y la Constitución de la Commonwealth. La Junta respeta el derecho de los estudiantes a expresarse en palabras o símbolos y distribuir y publicar materiales en áreas designadas para publicar como parte de esa expresión. La Junta también reconoce que el ejercicio de ese derecho debe estar limitado por la responsabilidad de la escuela de mantener un entorno escolar ordenado y de proteger los derechos de todos los miembros de la comunidad escolar.

Esta política aborda la expresión de los estudiantes en general y la distribución y publicación de materiales que no forman parte de las -actividades patrocinadas por la escuela. Los materiales que se pretendan distribuir o publicar como parte de los programas curriculares o extracurriculares de la escuela se regularán como parte del programa educativo de la escuela.

Distribuir a los estudiantes que entregan materiales no escolares a otros en la propiedad escolar o durante - eventos patrocinados por la escuela; colocar sobre escritorios, sobre o dentro de casilleros; o participar en cualquier otra forma de entrega de materiales no escolares a otros mientras se encuentran en la propiedad escolar o durante las funciones escolares. Cuando se ,utilice el correo electrónico, la mensajería de texto u otra entrega tecnológica como medio para distribuir o acceder a materiales no escolares a través del uso de equipos escolares o mientras se encuentre en la propiedad escolar o en funciones escolares, se registrá por esta política. Distribución fuera del campus o fuera del horario de atención, incluida la distribución tecnológica, que interfiere o es probable que interfiera material o sustancialmente con el proceso educativo, incluidas las actividades escolares, el trabajo escolar o la disciplina y el orden en la propiedad escolar o en las funciones escolares; amenaza con dañar gravemente la escuela o la comunidad; fomenta la actividad ilegal; o interfiere con los derechos de otra persona también está cubierta por esta política.

Expresión verbal, escrita o representación o comunicación simbólica.

Materiales no escolares cualquier material impreso o escrito destinado a publicarse o distribuirse en general a otros que no están preparados como parte del programa curricular o extracurricular de la escuela, incluidos, entre otros, volantes, invitaciones, anuncios, panfletos, carteles, boletines de Internet, tableros, sitios web personales, y similares.

Publicar públicamente materiales no relacionados con la escuela en la propiedad escolar o en -eventos patrocinados por la escuela, lo que incluye, entre otros, colocar dichos materiales en paredes, puertas, tableros de anuncios, caballetes, el exterior de los casilleros; sitios web estudiantiles o no patrocinados por la escuela; a través de otra -tecnología propiedad de la escuela y similares.

Los estudiantes tienen derecho a expresarse a menos que dicha expresión pueda o interfiera material o sustancialmente con el proceso educativo, incluidas las actividades escolares, el trabajo escolar o la disciplina y el orden en la propiedad escolar o en las funciones escolares; amenaza con dañar gravemente la escuela o la comunidad; fomenta la actividad ilegal; o interfiere con los derechos de otra persona.

La expresión de los estudiantes que ocurre en la propiedad escolar o en -eventos patrocinados por la escuela se rige completamente por esta política. Además, la expresión fuera del campus o fuera del horario de atención se rige por esta política si la expresión del estudiante involucrada constituye una expresión sin protección según lo establecido en esta política y siempre que la expresión fuera del campus o fuera del horario de atención interfiera material o sustancialmente con el proceso educativo, o sea probable que lo haga. incluyendo actividades escolares, trabajo escolar o disciplina y orden en la propiedad escolar o en funciones escolares; amenaza con dañar gravemente la escuela o la comunidad; fomenta la actividad ilegal; o interfiere con 'los derechos de otra persona.

La Junta requerirá que la distribución y publicación de materiales que no sean de la escuela se lleven a cabo únicamente en los lugares y durante los tiempos establecidos en los reglamentos administrativos escritos. Dichos reglamentos o procedimientos se redactarán para permitir el funcionamiento ordenado de las escuelas, al tiempo que se reconocen los derechos de los estudiantes a participar en la expresión protegida.

Expresión del estudiante sin protección

La Junta se reserva el derecho de designar y prohibir las manifestaciones de expresión de los estudiantes que no estén protegidas por el derecho a la libertad de expresión porque violen los derechos de los demás o cuando sea probable que dicha expresión interfiera o interfiera material o sustancialmente con las actividades escolares, el trabajo escolar o disciplina y orden en la propiedad escolar o en funciones escolares que incluyen pero no se limitan a:

- Difamación de cualquier persona o personas específicas.
- Abogar por el uso o publicitar la disponibilidad de cualquier sustancia o material que pueda razonablemente creerse que constituye un peligro directo y grave para la salud o el bienestar de los estudiantes.
- Usar ,lenguaje obsceno, lascivo, vulgar o profano, ya sea verbal, escrito ,o simbólico.
- incitar a la violencia; defender el uso de la fuerza; o fomentar la violación de la ,ley federal, estatal o municipal, la política de la Junta o las normas o reglamentos escolares.
- Es probable que interfiera material o sustancialmente con el proceso educativo, incluidas las actividades escolares, el trabajo escolar o la disciplina y el orden en la propiedad escolar o en las funciones escolares; amenazar con daño grave a la escuela o la comunidad; fomentar la actividad ilegal; o interferir con los derechos de otra persona.
- Violar los reglamentos o procedimientos administrativos escolares escritos en tiempo, lugar ,y manera para publicar y distribuir expresiones protegidas de otro modo.

Esta sección no prohíbe la expresión espontánea de los estudiantes que de otro modo es un discurso protegido.

Disciplina por participar en expresión sin protección

La Junta se reserva el derecho de prohibir la publicación o distribución de materiales no escolares que contengan expresiones sin protección y de prohibir que los estudiantes participen en otras expresiones de estudiantes sin protección, así como detener la expresión de estudiantes sin protección cuando ocurra. La Junta se reserva el derecho de disciplinar a los estudiantes por participar en expresiones sin protección. Cuando dicha expresión ocurra fuera del campus y fuera de las funciones escolares, se debe establecer un nexo entre la expresión desprotegida y una interrupción sustancial y material del programa escolar.

Distribución de materiales no escolares

La Junta requiere que los estudiantes que deseen distribuir o publicar materiales no relacionados con la escuela en la propiedad de la escuela los envíen un (1) día escolar antes de la distribución planificada o la publicación al Director Ejecutivo o su designado.

Si los materiales no escolares contienen expresiones no protegidas como se establece en esta política, el Director Ejecutivo o su designado notificará a los estudiantes que no pueden publicar ni distribuir los materiales porque los materiales constituyen una violación de la política de la Junta.

Si no se da aviso durante el período entre la presentación y el momento de la distribución o publicación planificada, los estudiantes pueden proceder con la distribución o publicación planificada, siempre que cumplan con las normas o procedimientos administrativos escritos sobre el tiempo, el lugar y la forma de publicación o distribución de material no escolar.

A los estudiantes que publican o distribuyen materiales que no están relacionados con la escuela de conformidad con esta disposición aún se les puede ordenar que desistan de dicha distribución si luego se descubre que los materiales son una expresión no protegida bajo esta política.

Los estudiantes que distribuyan materiales impresos serán responsables de recoger la basura que resulte de su actividad y programarán el evento para que ellos mismos no pierdan tiempo de instrucción.

Publicación de materiales no escolares

Si un edificio escolar tiene un área donde las personas pueden publicar materiales no escolares, los estudiantes también pueden publicar dichos artículos, si los materiales no constituyen una expresión sin protección y los artículos se envían para revisión previa de la misma manera que si los estudiantes los iban a distribuir. Dichos materiales deberán estar fechados oficialmente y la escuela podrá retirar los materiales dentro de los diez (10) días posteriores a la publicación u otro tiempo razonable según lo establecido en los procedimientos o reglamentos administrativos relacionados con la publicación.

Revisión de la expresión del estudiante

Los funcionarios escolares no censurarán ni restringirán los materiales no relacionados con la escuela u otras expresiones de los estudiantes por la única razón de que son críticos con la escuela o su administración, o porque los puntos de vista adoptados son impopulares o pueden incomodar a las personas.

La expresión religiosa iniciada por el estudiante está permitida y no debe prohibirse excepto en cuanto a la hora, el lugar, y la forma de distribución, o si la expresión en cuestión viola alguna otra parte de esta política, por ejemplo, porque se determina de forma independiente que es una expresión no protegida según los estándares y definiciones de esta política.

La revisión por expresión no protegida será razonable y no calculada para retrasar la distribución.

Se puede apelar la decisión del revisor al Director Ejecutivo y luego a la Junta, de acuerdo con la política de la

Junta y los reglamentos o procedimientos escolares.

El Director Ejecutivo determinará la designación de los lugares y horarios en que se pueden distribuir los materiales no escolares en cada edificio escolar. Dichas designaciones pueden tener en cuenta el mantenimiento del flujo de tráfico de estudiantes en toda la escuela y limitarán la distribución de materiales no escolares a horas no lectivas.

La acción disciplinaria puede ser determinada por los administradores para los estudiantes que distribuyan o publiquen materiales no escolares en violación de esta política y los reglamentos o procedimientos escolares, o que continúen la manifestación de expresión sin protección después de que una persona con autoridad ordene que desistan. Las acciones disciplinarias se incluirán en el código disciplinario con el Código de Conducta Estudiantil.

Esta política de la Junta y cualquier reglamento o procedimiento administrativo escrito para implementar esta política se hará referencia en los manuales de los estudiantes para que los estudiantes puedan acceder a ellos para obtener más información.

Uso aceptable de la tecnología e Internet

York Academy Regional Charter School brinda a los empleados y estudiantes acceso a la red de la escuela y a Internet en dispositivos propiedad de la escuela, ya sea con cable o inalámbricos, para facilitar el aprendizaje, la enseñanza, y las operaciones diarias a través de comunicaciones interpersonales y acceso a información, investigación y colaboración. . Esta política se aplicará a todo uso de la tecnología escolar, incluido el uso de la red de la escuela. También se aplicará a toda la tecnología utilizada por los estudiantes en los terrenos de la escuela, durante -las actividades patrocinadas por la escuela y toda la tecnología utilizada por los empleados de la escuela cuando usen dicha tecnología en los terrenos de la escuela, durante las actividades patrocinadas por la escuela, en cualquier momento durante sus deberes profesionales o cuando representen ellos mismos, a través de dicha tecnología, como miembros del personal o representantes de la escuela. "Tecnología", para los fines de esta disposición, incluye dispositivos personales que no pertenecen a la escuela y/o son utilizados por estudiantes y empleados .

El acceso a la red de la escuela será para -fines específicos relacionados con la educación para acceder a información e investigación; colaborar; para facilitar el aprendizaje y la enseñanza y para fomentar la visión educativa, la misión, y las creencias de la escuela. Todos los estudiantes deberán revisar esta política y las pautas de tecnología asociadas antes de utilizar cualquier dispositivo escolar o personal. La escuela se reserva el derecho de restringir el uso de los estudiantes de -tecnologías propiedad de la escuela y dispositivos de propiedad personal en la propiedad escolar o en eventos patrocinados por la escuela.

El propósito de esta política es ayudar a los estudiantes, empleados, e invitados a comprender el uso aceptable de los recursos tecnológicos. El uso de los Recursos Tecnológicos es un privilegio que puede ser revocado en cualquier momento. Los recursos tecnológicos no se limitan a -los dispositivos de propiedad de la escuela y también pueden incluir dispositivos de propiedad personal.

Cualquier -tecnología propiedad de la escuela que se use durante la jornada escolar/laboral o que se use fuera de la propiedad escolar se considerará parte de los recursos tecnológicos de la escuela. Las pautas para el uso aceptable durante las horas de trabajo se extienden al uso de la tecnología de la escuela después de las horas de trabajo y/o el uso de los recursos tecnológicos de la escuela desde sitios fuera del campus a través de procedimientos de inicio de sesión remotos.

El uso aceptable de la red de la escuela y la tecnología asociada se basa en la política escolar actual, las reglas

aceptadas de etiqueta de la red, las leyes federales ,y estatales, el Código de conducta, el Código de práctica profesional y ética, Sla Ley de escuelas chárter y el Código de escuelas públicas .

La información electrónica disponible para los estudiantes y el personal no implica la aprobación por parte de la escuela del contenido, ni la escuela garantiza la exactitud de la información recibida. La escuela no será responsable de ninguna información que pueda perderse, dañarse ,o no estar disponible al usar la red o de cualquier información recuperada de Internet. La escuela opera y hace cumplir medidas de protección tecnológica que filtran las actividades en línea para todos los usuarios para filtrar o bloquear material inapropiado en Internet.

La escuela no será responsable de ningún cargo o cuota no autorizada que resulte del acceso a Internet. Los usuarios no tienen expectativas de privacidad en el contenido de sus archivos personales o cualquiera de su uso de la red de la escuela. La escuela se reserva el derecho de monitorear, rastrear ,y/o registrar el acceso de los usuarios, así como monitorear y asignar espacio en el servidor de archivos y acceso a todos los archivos de los usuarios.

Para los Usuarios, los Recursos Tecnológicos deben ser utilizados para fines relacionados con la educación y el desempeño de las funciones laborales de la escuela.

La York Academy Regional Charter School establece que el uso de recursos tecnológicos es un privilegio y no un derecho. El uso inapropiado, no autorizado ,e ilegal resultará en la cancelación de esos privilegios y la acción disciplinaria correspondiente. La escuela cooperará en la medida legalmente requerida con el proveedor de servicios de Internet (ISP), ,los funcionarios locales, estatales y federales en cualquier investigación relacionada con el uso indebido de los recursos tecnológicos de la escuela.

Definiciones de tecnología

El término pornografía infantil se define en las leyes federales y estatales de la siguiente manera:

la pornografía infantil es cualquier representación visual, incluida cualquier fotografía, película, video, imagen o imagen o ,imagen generada por computadora o por computadora , ya sea hecha o producida por medios electrónicos, mecánicos u otros, de una conducta sexualmente explícita, donde:-

- La producción de tal representación visual involucra el uso de un menor participando en una conducta sexualmente explícita;
- Tal representación visual es una imagen digital, una imagen de computadora o una imagen generada por computadora que es o no se puede distinguir de la de un menor que participa en una conducta sexualmente explícita; o
- Dicha representación visual se ha creado, adaptado o modificado para que parezca que un menor identificable está participando en una conducta sexualmente explícita.

la pornografía infantil es cualquier libro, revista, folleto, diapositiva, fotografía, película, cinta de video, representación de computadora ,u otro material que represente a un niño menor de dieciocho (18) años participando en un acto sexual prohibido o en la simulación de tal acto.

Dispositivos tecnológicos incluye cualquier tecnología existente o emergente que sea propiedad de la escuela, alquilada, con licencia o propiedad del usuario, hardware, software u otra tecnología utilizada en las instalaciones de la escuela o en eventos escolares, o conectada a la red de la escuela. Los dispositivos tecnológicos incluyen, pero no se limitan a: computadoras de escritorio, portátiles, PowerBook, tabletas o computadoras portátiles, impresoras, cables, módems y otros periféricos, incluidas unidades de memoria USB y flash, equipos electrónicos especializados utilizados para fines educativos especiales de los estudiantes, posición global (GPS), asistentes digitales personales (PDA), teléfonos celulares, con o sin acceso a Internet y/o grabación y/o cámara/video y otras capacidades, teléfonos móviles, punteros láser y accesorios, y cualquier otra tecnología

desarrollada. También incluye todos los dispositivos tecnológicos existentes y emergentes que pueden tomar fotografías; grabar audio o video; texto de entrada; cargar y descargar medios; y transmitir o recibir mensajes o imágenes. Los ejemplos de un dispositivo de propiedad personal incluyen, pero no se limitan a: reproductores de MP4 y iPods; iPads, Nooks, Kindle y otras tabletas; ordenadores portátiles y netbooks; asistentes digitales personales (PDA), teléfonos celulares y teléfonos inteligentes como BlackBerry, iPhone o Droid, así como cualquier dispositivo con capacidades similares.

El término perjudicial para menores se define en las leyes federales y estatales.

perjudicial para los menores cualquier fotografía, imagen, archivo de imagen gráfica ,u otra representación visual que:

- En su conjunto, con respecto a los menores, apela a un interés lascivo por la desnudez, el sexo o la excreción;
- Represente, describa o represente de manera evidentemente ofensiva con respecto a lo que es adecuado para menores, un acto sexual real o simulado o contacto sexual, actos sexuales normales o pervertidos reales o simulados, o exhibición lasciva de los genitales; y
- En su conjunto carece de valor literario, artístico, político o científico serio para los menores.
- Bajo la ley de Pensilvania, es cualquier descripción o representación en cualquier forma, de desnudez, conducta sexual, excitación sexual o abuso sadomasoquista, cuando:
 - Apela predominantemente al interés lascivo, vergonzoso o morboso de los menores;
 - Es evidentemente ofensivo para los estándares prevalecientes en la comunidad adulta en general con respecto a lo que es adecuado para menores.

Menor : a efectos del cumplimiento de la Ley de Protección de Niños en Internet ('CIPA'), una persona que aún no ha cumplido los diecisiete (17) años. Para otros fines, menor significará la mayoría de edad según lo definido por la ley pertinente.

Red : un sistema que vincula dos (2) o más sistemas informáticos, incluidos todos los componentes necesarios para efectuar la operación, incluidos, entre otros: computadoras, cableado de cobre y fibra, enlaces y comunicaciones inalámbricas, armarios y recintos de equipos, electrónica de red, líneas telefónicas, impresoras y otros periféricos, incluidas unidades flash y de memoria flash, medios de almacenamiento, software y otras computadoras y/o redes a las que se puede conectar la red, como Internet o las de otras instituciones.

Obsceno bajo la ley federal, el análisis del material cumple con los siguientes elementos:

- Si la persona promedio, aplicando los estándares comunitarios contemporáneos, encontraría que el material, tomado en su conjunto, apela al interés lascivo.
- Si el trabajo representa o describe, de manera evidentemente ofensiva, una conducta sexual diseñada específicamente por la ley estatal o federal aplicable como obscena.
- Si la obra en su conjunto carece de valor literario, artístico, político, educativo o científico serio.
- Según la ley de Pensilvania, el análisis del material cumple con lo siguiente:
- La persona promedio que aplicara los estándares de la comunidad contemporánea encontraría que el tema tomado como un todo apela al interés lascivo;
- El tema representa o describe de una manera evidentemente ofensiva, conducta sexual descrita en la ley como obscena; y
- El tema, tomado en su conjunto, carece de valor literario, artístico, político, educativo ,o científico serio.

Acto sexual y contacto sexual como se define en 18 USC Sec. 2246, y en 18 Pa. CSA Sec.5903.

Los sitios de redes sociales son servicios basados en la web que permiten a las personas (1) construir un perfil público o semipúblico dentro de un sistema delimitado, (2) articular una lista de usuarios con quienes comparten una conexión y (3) ver y recorrer su lista de conexiones y las realizadas por otros dentro del sistema. También

incluye otros tipos de sitios web que permiten a los usuarios compartir contenido, interactuar entre sí ,y desarrollar comunidades en torno a intereses similares. Esta definición incluirá expresamente sitios web comunitarios, foros de discusión en línea, salas de chat ,y otros espacios sociales en línea. A los efectos de esta política, **los sitios de redes sociales** también deben incluir blogs.

Blog es un sitio web que contiene un diario personal en línea con reflexiones, comentarios y, a menudo, hipervínculos proporcionados por el escritor.

La protección tecnológica mide una tecnología específica que bloquea o filtra el acceso a Internet a representaciones visuales que son obscenas, pornografía infantil ,o dañinas para menores.

La escuela hará todo lo posible para garantizar que los estudiantes y el personal utilicen los recursos de la red de manera responsable. Los recursos pueden incluir, entre otros, cuentas de usuarios de red, computadoras, Internet, correo electrónico, blogs ,y otros servicios web de segunda o tercera generación. El Director Ejecutivo o la persona designada servirá como coordinador para supervisar la red de la escuela y trabajará con otros para educar a los usuarios, aprobar actividades, mantener acuerdos de usuario ejecutados ,e interpretar y hacer cumplir esta política.

La escuela se reserva el derecho de restringir el acceso a cualquier sitio de Internet o función que considere inapropiada a través de una política general, bloqueo de software ,o bloqueo de servidor en línea. Específicamente, la escuela aplica medidas de protección tecnológica que bloquean o filtran las actividades en línea de menores en sus computadoras usadas y accesibles para adultos y estudiantes para filtrar o bloquear asuntos inapropiados en Internet. El material inapropiado incluye, entre otros, texto visual, gráfico y cualquier otra forma de material obsceno, sexualmente explícito, pornográfico infantil u otro material que sea dañino para los menores, o que sea odioso, ilegal, difamatorio, lascivo, vulgar, profano, grosero, incendiario, amenazante, acosador, discriminatorio en lo que respecta a la raza, el color, la religión, el origen nacional, el género, el estado civil, la edad, la orientación sexual, las creencias políticas, la recepción de ayuda financiera o la discapacidad; violento, intimidante, terrorista y aboga por la destrucción de la propiedad. Las medidas diseñadas para restringir el acceso de adultos y menores a material dañino para menores pueden desactivarse para permitir que un adulto o estudiante acceda a investigaciones de buena fe, fuera de las prohibiciones de esta política, o para otros fines legales. Ninguna persona puede tener acceso a material que sea ilegal según las leyes federales y estatales.

La revisión acelerada y la resolución de un reclamo de que la política niega a un estudiante o adulto el acceso al material será aplicada por un administrador, supervisor o su designado al recibir un consentimiento por escrito de un padre/tutor para un estudiante, y luego de una solicitud por escrito de un empleado.

Los administradores, maestros ,y personal tienen la responsabilidad de trabajar juntos para ayudar a los estudiantes a desarrollar las habilidades y el juicio necesarios para hacer un uso efectivo y apropiado de los recursos de la red. Esto incluye educar a los menores sobre el comportamiento en línea apropiado, incluida la interacción con otras personas en sitios web de redes sociales y en salas de chat y conciencia y respuesta al ciberacoso. Todos los usuarios tienen la responsabilidad de respetar los derechos de todos los demás usuarios dentro de la escuela y cumplir con las reglas establecidas por las leyes escolares, locales, estatales y federales. La escuela notificará anualmente al personal ya los padres/tutores sobre los sistemas de red y las políticas que rigen su uso. Se publicará una copia de esta política en el manual anual del estudiante y estará disponible directamente en la oficina del Director Ejecutivo.

Notificación y responsabilidad de los padres

La escuela notificará a los padres/tutores sobre los sistemas de red de tecnología de la escuela y las políticas que rigen su uso. Esta política contiene restricciones sobre el acceso a material inapropiado. Existe una amplia gama de material disponible en Internet, algunos de los cuales pueden no encajar con los valores particulares de las familias de los estudiantes. En la práctica, no es posible que la escuela controle y haga cumplir una amplia

gama de valores sociales en el uso de Internet por parte de los estudiantes. Además, la escuela reconoce que los padres/tutores tienen la responsabilidad principal de transmitir su conjunto particular de valores familiares a sus hijos. La escuela alentará a los padres/tutores a especificar a sus hijos qué material es aceptable y qué material no es aceptable para el acceso de sus hijos a través de los recursos tecnológicos de la escuela.

Derechos de privacidad de los estudiantes y sitios de empleados

Todos los maestros y empleados de la escuela deben ser conscientes de que todos los blogs personales y profesionales y las comunicaciones de redes sociales, incluso cuando se crean/utilizan fuera del día escolar y fuera de la escuela, están sujetos a FERPA y otras leyes de privacidad de los estudiantes, incluidas las que se encuentran en IDEA. La difusión de información privada de los estudiantes en estos sitios está expresamente prohibida por la ley y la política.

Limitaciones de responsabilidad de la escuela

La escuela no ofrece garantías de ningún tipo; ya sea expresa o implícitamente, que las funciones o los servicios proporcionados por o a través de los recursos tecnológicos de la escuela estarán libres de errores o defectos. La escuela no garantiza la eficacia del filtrado de Internet. La información electrónica disponible para los usuarios no implica la aprobación del contenido por parte de la escuela. La escuela no es responsable ni garantiza la exactitud o calidad de la información obtenida o almacenada en los recursos tecnológicos de la escuela. La escuela no será responsable por ningún daño que los usuarios puedan sufrir, incluyendo, pero no limitado a, información que pueda perderse, dañarse, demorarse, no entregarse o no estar disponible al usar la red y los sistemas de comunicación electrónica. El colegio no se hace responsable del material que se recupere a través de Internet, ni de las consecuencias que puedan derivarse de los mismos. La escuela no será responsable de ninguna obligación financiera, cargo o tarifa no autorizados que resulten del acceso a los recursos tecnológicos de la escuela. En ningún caso, la escuela será responsable ante el usuario por ningún daño, ya sea directo o indirecto, especial o consecuente, que surja del uso de los recursos tecnológicos de la escuela.

York Academy Regional Charter School proporciona las pautas en la siguiente sección. El Director Ejecutivo tendrá la autoridad para determinar qué es un uso inapropiado según las pautas de la escuela.

El Director Ejecutivo o su designado será responsable de implementar la tecnología y desarrollar los procedimientos utilizados para determinar si las computadoras de la escuela se están utilizando para fines prohibidos por la ley o para acceder a materiales sexualmente explícitos en violación de esta política. Debido a la naturaleza de la tecnología que permite el funcionamiento de Internet, la escuela no puede bloquear por completo el acceso a materiales explícitos. Acceder a estos y tipos similares de recursos puede considerarse un uso inaceptable de los recursos escolares y puede resultar en acciones disciplinarias y/o negación de privilegios de Internet. Los procedimientos incluirán, pero no se limitarán a:

- Utilizar una medida de protección tecnológica que bloquee o filtre el acceso a Internet para menores y adultos a ciertas representaciones visuales que son obscenas, pornografía infantil, dañinas para los menores con respecto al uso por parte de menores, o determinadas por la Junta como inapropiadas para el uso por parte de menores.
- Mantener y asegurar un registro de uso.
- Monitoreo de actividades en línea de menores.

Las cuentas de red serán utilizadas únicamente por el propietario autorizado de la cuenta para su propósito aprobado. Los usuarios de la red respetarán la privacidad de otros usuarios en el sistema.

Seguridad

El objetivo de la escuela es proteger a los usuarios de la red contra el acoso y las comunicaciones electrónicas no deseadas o no solicitadas. Cualquier usuario de la red que reciba comunicaciones electrónicas amenazantes o no deseadas o sin darse cuenta visite o acceda a un sitio inapropiado deberá informarlo inmediatamente a un maestro o administrador. Los usuarios de la red no deben revelar información personal a otros usuarios de la red,

incluidas salas de chat, correo electrónico, sitios web de redes sociales, etc.

Las medidas de seguridad en Internet abordarán de manera efectiva lo siguiente:

- Control de acceso de menores a asuntos inadecuados en Internet
- Seguridad y protección de los menores al usar correo electrónico, salas de chat y otras formas de comunicación electrónica directa.
- Prevención del acceso no autorizado en línea por parte de menores, incluido el "hacking" y otras actividades ilegales.
- Divulgación, uso y difusión no autorizados de información personal de menores. Se mantendrá la restricción del acceso de los menores a materiales lesivos para ellos.

Programas de seguridad en Internet

La administración de la escuela se asegurará de que los estudiantes reciban programas educativos sobre el comportamiento en línea apropiado, incluida la interacción con otras personas en los sitios web de redes sociales y en las salas de chat y la concientización y respuesta al acoso cibernético. La administración de la escuela revisará y actualizará periódicamente los planes para educar a los estudiantes como se establece anteriormente.

prohibiciones

Se espera que los estudiantes y empleados actúen de manera responsable, ética ,y legal de acuerdo con Sia política de la escuela Charter, las reglas aceptadas de etiqueta de la red y las leyes federales y estatales, el Código de Práctica y Ética Profesional, el Código de Conducta y las Normas de las Escuelas Públicas . Código. Además, esta expectativa se aplica a todos los empleados cuando usan las computadoras de la escuela después del horario laboral. Específicamente, los siguientes usos están prohibidos, pero no limitados a:

- Actividad ilegal.
- La comunicación se centra en fines comerciales o lucrativos.
- Comunicación de información privada/personal a otros
- Participación en juegos o apuestas en línea.
- Publicidad de productos o cabildeo político.
- Correo de odio, comentarios discriminatorios y comunicación ofensiva, incendiaria ,o inapropiada.
- Instalación, distribución, reproducción o uso no autorizado o ilegal de materiales con derechos de autor.
- Acceder, enviar, recibir, transferir, ver, compartir o descargar materiales, imágenes o ,fotografías obscenas, pornográficas, lascivas o ilegales .
- Acceso de estudiantes y menores a material que es dañino para menores o que se determina que es inapropiado para menores de acuerdo con la política de la Junta.
- Uso de lenguaje inapropiado o malas palabras.
- Transmisión de material que pueda ser ofensivo u objetable para los destinatarios.
- Recuperación o modificación intencional de archivos, contraseñas y datos pertenecientes a otros usuarios.
- Suplantación de identidad de otro usuario o comunicación anónima.
- Copia/reproducción fraudulenta, comunicaciones o modificación de materiales en violación de los derechos de autor leyes
- Cargar o usar juegos, programas, archivos u otros medios electrónicos no autorizados.
- Interrupción del trabajo de otros usuarios.
- Destrucción, modificación, abuso ,o acceso no autorizado al hardware, software ,y archivos de la red.
- Citar, resumir ,o relatar comunicaciones personales en un foro público sin el consentimiento previo del autor original.
- El ciberacoso o cualquier otro tipo de acoso prohibido por la ley, el Código de Conducta Estudiantil ,o la Junta política.
- Usar la tecnología de la escuela para las redes sociales con estudiantes más allá del programa de la

escuela.

- Los estudiantes deben ser conscientes de la idoneidad de las comunicaciones cuando utilizan la escuela o dispositivos de propiedad personal . La comunicación inapropiada está prohibida en cualquier mensaje público, mensaje privado y material publicado en línea por los estudiantes.
- Usar o intentar usar dispositivos escolares o personales para solicitar información con la intención de usar dicha información para causar daño personal o lesiones corporales a otro u otros.
- Publicar información que podría poner en peligro a una persona, causar daños personales ,o poner en peligro el servicio ruptura.
- Publicar a sabiendas o imprudentemente información falsa o difamatoria sobre una persona u organización.
- Hacer conexiones directa o indirectamente que crean “puertas traseras” a la escuela, otras organizaciones, grupos comunitarios, etc
- Acosar a otra persona. El acoso es actuar persistentemente de una manera que angustia o molesta a otra persona o como lo definen las leyes, los reglamentos y las políticas de la escuela aplicables.
- Volver a publicar un mensaje que les fue enviado de forma privada sin el permiso por escrito de la persona que les envió el mensaje.
- Reenviar o publicar cartas en cadena o participar en "spam". Spamming es enviar un mensaje molesto o innecesario a un gran número de personas.
- Instalar, distribuir, usar ,o reproducir ,software no autorizado, sin licencia o con derechos de autor en dispositivos escolares o intentar hacerlo.

En la medida en que sea compatible con las leyes y reglamentaciones aplicables, hacer referencia ,o intentar hacer referencia a York Academy Regional Charter School o sus empleados, agentes, fideicomisarios ,o estudiantes en cualquier comunicación electrónica, publicación, blog, sitio web, correo electrónico o sitio de redes sociales, sin autorización previa por escrito del Director General o su designado. Los usuarios también aceptan no usar ni intentar usar ningún medio electrónico para comunicarse o intentar comunicarse con los estudiantes que violaría las leyes estatales y federales aplicables. El incumplimiento expone al Usuario a la revocación del uso de la escuela o Dispositivos personales, acción disciplinaria, incluida la terminación del empleo o contrato, expulsión y responsabilidad civil y penal en la medida en que sea compatible con la ley estatal y federal aplicable.

Seguridad

La seguridad del sistema está protegida mediante el uso de contraseñas. El no proteger o actualizar adecuadamente las contraseñas podría resultar en acceso no autorizado a archivos personales o escolares. Para proteger la integridad del sistema, se deben seguir estas pautas:

- Los empleados y estudiantes no deberán revelar sus contraseñas a otra persona.
- Los usuarios son responsables de salvaguardar sus contraseñas. Las contraseñas individuales no deben imprimirse, almacenarse en línea ni darse a otras personas. Los usuarios son responsables de todas las transacciones realizadas con sus contraseñas.
- No El usuario puede acceder a los dispositivos de la escuela oa sus recursos de red con la contraseña o cuenta de otro usuario. Los usuarios deben desconectarse de la red cuando terminen.
- Los usuarios no deben usar una computadora que haya iniciado sesión con el nombre de otro estudiante o empleado. Si un usuario anterior no se ha desconectado, el usuario actual debe desconectarse inmediatamente y volver a conectarse con su propio nombre y contraseña.
- A cualquier usuario identificado como un riesgo de seguridad o que tenga un historial de problemas con otros sistemas informáticos se le puede negar el acceso a la red.

Derechos de autor

El uso ilegal de materiales protegidos por derechos de autor está prohibido. Cualquier material al que se acceda

a través de la red de la escuela estará sujeto a las pautas de uso justo y las leyes, casos, reglamentos ,y pautas aplicables.

Consecuencias por uso inapropiado

El usuario de la red será responsable de los daños a los equipos, sistemas y software que resulten de actos deliberados o dolosos.

uso ilegal de la red; eliminación o daño intencional de archivos o datos que pertenecen a otros; violaciones de derechos de autor; y el robo de servicios se denunciará a las autoridades legales correspondientes para su posible enjuiciamiento.

Se aplican reglas generales de comportamiento y comunicaciones en el uso de Internet, además de las estipulaciones de esta política. La pérdida de acceso y/u otras acciones disciplinarias serán consecuencias por el uso inapropiado.

El vandalismo resultará en la pérdida de los privilegios de acceso, acción disciplinaria y/o procedimientos legales. **El vandalismo** se define como cualquier intento malicioso de dañar o destruir recursos tecnológicos y/o datos de otro usuario, Internet ,u otras redes; esto incluye pero no se limita a cargar o crear virus informáticos. El vandalismo también incluye interrumpir o dañar el hardware, el software o los sistemas de la escuela, interferir con el rendimiento de la computadora, interferir con la capacidad de otra persona para usar el equipo y los sistemas, o destruir datos o hacerlos inaccesibles.

Uso de medios de redes sociales por parte de los empleados

Si bien la escuela comprende el valor de las herramientas de redes sociales actuales, desaconseja encarecidamente a los empleados desarrollar relaciones virtuales con los estudiantes a través de herramientas de redes sociales más allá del programa de la escuela. Se prohíbe el uso de tecnología escolar para redes sociales con estudiantes más allá del programa escolar y fuera de los requisitos de esta política.

Todas las comunicaciones personales con los estudiantes deben ser de carácter profesional. Los miembros de la facultad y el personal deben mantener estrictos límites profesionales de comunicación con los estudiantes. Se alienta a los miembros de la facultad y el personal a no ser "amigos" de los estudiantes, permitir que los estudiantes accedan a las páginas personales no públicas de los empleados o utilizar las redes sociales para comunicarse con los estudiantes. York Academy toma muy en serio los límites profesionales/personales con los estudiantes y tomará medidas disciplinarias contra cualquier miembro de la facultad o del personal que viole esta política y/o que inicie o mantenga comunicaciones personales inapropiadas y/o una relación personal con un estudiante a través de cualquier medio, incluidas las redes sociales.

La escuela recomienda que la facultad y el personal tomen todas las medidas necesarias para limitar el acceso a sus redes sociales personales y evitar que los estudiantes obtengan dicho acceso. Se recuerda a los miembros del cuerpo docente y del personal que, debido a la naturaleza de la tecnología, las personas no tienen expectativas de privacidad en los sitios de redes sociales.

Los miembros de la facultad y el personal no pueden :

- Utilizar sitios de redes sociales personales para comunicarse con los estudiantes con fines educativos;
- Entrar en comunicaciones/relaciones inapropiadas con estudiantes a través de sitios web de redes sociales personales u otros medios electrónicos;
- Publicar o compartir en un sitio público o sitio al que los estudiantes tengan acceso información que discuta o represente sexo, desnudez, ,uso de alcohol o drogas u otros comportamientos asociados con la vida privada del miembro del personal que sería inapropiado discutir con un estudiante en la escuela;
- Publicar o compartir información sobre estudiantes identificables en cualquier sitio, personal o profesional

sin notificación a los padres;

- Divulgar información de identificación personal sobre compañeros de trabajo o supervisores en cualquier sitio, personal o profesional sin permiso previo por escrito;
- Publicar o compartir información discriminatoria o difamatoria en cualquier sitio, personal o profesional;
- Publicar o compartir comentarios que puedan causar una interrupción en el entorno educativo en cualquier sitio, personal o profesional;
- Sugerir en cualquier contexto de red social personal que el empleado/miembro de la facultad de alguna manera representa a la escuela o habla en nombre de la escuela;
- Violar cualquier política escolar en un sitio de redes sociales, incluidas las políticas escolares sobre discriminación, acoso, privacidad ,e intimidación; o
- Enviar mensajes de texto a los estudiantes por cualquier motivo

Restricciones sobre las redes sociales como herramienta educativa

Los maestros no pueden exigir el uso de las redes sociales por parte de los estudiantes dentro del programa educativo.

El incumplimiento de esta política o el uso inapropiado de Internet, la red escolar ,o las computadoras resultará en restricciones de uso, pérdida de privilegios de acceso, acción disciplinaria y/o procedimientos legales.

APÉNDICE A

Enfermedad y medicación

Enfermedad o lesión

Es responsabilidad del padre/tutor asegurarse de que el niño asista a la escuela con buena salud y esté preparado para aprender. La enfermedad persistente debe ser tratada por un médico. Si un niño se enferma durante el transcurso del día escolar, se reportará a la oficina de la enfermera. Si se determina que el niño debe ser enviado a casa, se llamará al padre, tutor o contacto de emergencia indicado y **deberá** venir a la escuela a recoger al niño enfermo. **Las enfermedades y lesiones deben ser parte de su plan de emergencia con su hijo y deben crearse antes del comienzo del año escolar.**

Es imperativo que toda la información y los registros de salud estén actualizados. Comuníquese con la enfermera de la escuela si hay algún cambio en la salud de su hijo que deba abordarse de inmediato. Si su hijo fue hospitalizado o visto en la sala de emergencias por una enfermedad que necesita atención de seguimiento en la escuela, se debe entregar una nota a la enfermera al momento del alta o al regresar a la escuela.

La enfermera de la escuela notificará inmediatamente a los padres/tutores en caso de enfermedad repentina o accidente de naturaleza grave. Si no se puede contactar a un padre/tutor, los niños que resulten gravemente heridos o enfermos serán transportados a un hospital. Si un niño sufre una lesión (ya sea dentro o fuera de la escuela) que requiere un plan de atención durante el siguiente día escolar, es responsabilidad de los padres compartir las órdenes/recomendaciones del médico con la enfermera. Por ejemplo, si una lesión resulta en la necesidad de muletas, uso del elevador, analgésicos o restricciones de actividad/gimnasio, se debe proporcionar una nota cuando comiencen las órdenes y nuevamente cuando se resuelva la lesión y se autorice al niño a regresar a su rutina habitual . actividad.

Mantenga a su hijo en casa si presenta los siguientes síntomas:

1. Fiebre: cualquier niño con una temperatura de 100 grados o más debe quedarse en casa hasta que la temperatura sea normal durante 24 horas **sin** usar ningún medicamento para reducir la fiebre. Si la fiebre va acompañada de dolor de garganta, dolor de oído, náuseas ,o sarpullido, el niño puede ser contagioso y se debe contactar a un médico.
2. Diarrea o vómitos: si alguno de los síntomas se produjo en las últimas 24 horas, durante la noche o antes de la escuela por la mañana, su hijo debe quedarse en casa. Si su hijo es enviado a casa de la escuela debido a diarrea o vómitos, es posible que no regrese hasta por lo menos 24 horas después del último episodio de diarrea o vómitos.
3. Tos persistente, dolor de garganta ,o congestión: manténgase en casa y consulte a su médico. Si es positivo para estreptococo, esto es altamente contagioso y su hijo puede regresar a la escuela con una nota del médico **después de 24 horas** con antibióticos, si se los recetaron.
4. Ojo rosado: esto puede ser altamente contagioso dependiendo de la causa. Si el ojo está rojo, le pica, le duele, supura o tiene costras, busque atención médica. Los niños pueden regresar a la escuela con una nota del médico después de 24 horas de tratamiento si se recetan medicamentos.
5. Dolor de oído persistente: mantenga a su hijo en casa y consulte a su médico.
6. Síntomas similares a los de la gripe (fiebre, fatiga, dolores corporales, tos, congestión, etc.), comuníquese con su médico de inmediato, ya que el tratamiento puede comenzar con un diagnóstico temprano. Notifique a la enfermera de la escuela y obtenga una nota del médico para la devolución.

Medicamento

Durante la jornada escolar, **no se permite que los estudiantes administren, lleven ,o tengan en su poder en ningún momento ningún tipo de medicamento** (recetados, de venta libre, suplementos a base de hierbas o vitaminas), con las siguientes excepciones: inhaladores de emergencia para el asma o epinefrina autoinyectores para alergias graves, según lo prescrito por su médico y autorizado por el padre/tutor y la enfermera escolar.

Todos los demás medicamentos se guardarán para su administración en la oficina de la enfermera y también deben ir acompañados de una orden médica y el permiso del padre/tutor. Si a su hijo se le ha recetado un medicamento para que lo tome durante el día escolar (incluidos los medicamentos de venta libre), el médico de su hijo debe completar una orden de medicamentos que se mantendrá archivada en la oficina de la enfermera y el padre/tutor debe dar permiso antes. cualquier medicamento puede ser administrado a un estudiante. Si es posible, los medicamentos deben administrarse en casa. Por ejemplo, los antibióticos ordenados threea horas diarias se pueden tomar por la mañana antes de ir a la escuela, inmediatamente después de la escuela y antes de acostarse, a menos que su proveedor especifique lo contrario.

Los medicamentos deben ser traídos a la escuela por un adulto en el envase original de la farmacia debidamente etiquetado. La etiqueta de la receta **no es** la orden del médico; se debe proporcionar una orden por separado de su médico, que coincida con la etiqueta en el envase de la farmacia. Todos los medicamentos permanecerán bajo llave en la oficina de la enfermera y deben recogerse antes del último día de clases o se desecharán.

Las órdenes de medicamentos de su médico son válidas solo para el año escolar actual. Se debe obtener un nuevo pedido y un nuevo envase de farmacia con la etiqueta correspondiente **para cualquier cambio de dosis y al comienzo de cada nuevo año escolar.**

Administración de Medicamentos y Equipos para Diabetes, Asma y Alergias Severas:

Los estudiantes que requieran la autoadministración de medicamentos de emergencia deben contar con un Plan de atención de emergencia. Esto debe incluir una declaración de su proveedor que indique que el estudiante ha demostrado con éxito la capacidad de monitoreo independiente y el comportamiento responsable en la autoadministración del tratamiento o medicamento prescrito. El estudiante también debe demostrar competencia en habilidades de autocontrol a la enfermera de la escuela. Como parte del comportamiento responsable de un estudiante, el estudiante debe notificar a la enfermera de la escuela inmediatamente después de cada uso de medicamentos o equipo relacionado con el cuidado personal. El estudiante **no puede** poner medicamentos o equipos a disposición de otros estudiantes, de lo contrario, el privilegio de autoadministrarse puede revocarse si el estudiante abusa de esta política. El Código de Conducta es aplicable a tales conductas indebidas.

Plan de emergencia

Asegúrese de haber desarrollado un plan de emergencia que determine quién recogerá a un niño enfermo de la escuela en caso de que reciba una llamada de la oficina de la enfermera. Es importante que su hijo sea recogido dentro de los 30 minutos .

Le agradecemos su apoyo para mantener a nuestra comunidad de York Academy saludable y lista para aprender. Estas pautas están diseñadas para la seguridad de su hijo y se aplican estrictamente. Comuníquese con la enfermera de la escuela si tiene alguna pregunta o inquietud.

